

El patrimonio cultural: Un concepto jurídico en disputa

Estudio sobre el rol de la norma de conservación de Patrimonio Cultural Material en la reconfiguración de ciudad que se da en el barrio La Concordia, localidad La Candelaria (Bogotá D.C. – Colombia)



Autor

MARGARITA ROSA SÁNCHEZ GUALDRÓN

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

DERECHO

Bogotá D.C.

2016

El patrimonio cultural: Un concepto jurídico en disputa

Estudio sobre el rol de la norma de conservación de Patrimonio Cultural Material en la reconfiguración de ciudad que se da en el barrio La Concordia, localidad La Candelaria (Bogotá D.C. – Colombia)

Trabajo de grado para optar por el título de abogada de la Pontificia Universidad Javeriana

MARGARITA ROSA SÁNCHEZ GUALDRÓN

Asesor

PABLO GÓMEZ PINILLA

(Abogado)

Pontificia Universidad Javeriana

Facultad de Ciencias Jurídicas

Bogotá D.C.

2016

Nota de advertencia:

“La Universidad no se hace responsable por los conceptos emitidos por sus alumnos en sus trabajos de tesis. Solo velará por que no se publique nada contrario al dogma y a la moral católica y por qué las tesis no contengan ataques personales contra persona alguna, antes bien se vea en ellas el anhelo de buscar la verdad y la justicia”.

Tabla de contenido

Resumen	11
Palabras clave	11
Abstract.....	11
Keywords.....	11
Acerca de la metodología	12
Aproximación personal al territorio y habitantes objeto del presente estudio	12
Metodología	13
Introducción.....	16
Capítulo 1: Aproximaciones al habitante tradicional del barrio La Concordia	18
1.1 Historias de vida y arraigo territorial.	18
Capítulo 2: Patrimonio cultural material como concepto relevante en el análisis de la gentrificación.	25
2.1 Gentrificación: aproximación conceptual	25
2.1.1 Origen de la categoría de gentrificación.....	25
2.1.2. América latina en el debate de la gentrificación	27
2.1.2.1 Rasgos generales de los procesos de gentrificación en América Latina	31
2.1.2.2 Breve lectura de contexto de las ciudades latinoamericanas.....	36
2.1.2.3 Justicia social vs eficiencia ¿un debate real?.....	38
2.2. Análisis histórico del centro de Bogotá.....	41
2.2.1 El centro histórico de Bogotá: abandono, repoblamiento y énfasis jurídico en la protección del patrimonio cultural.	41
2.2.2 breve recuento histórico de instituciones y normatividad frente al patrimonio cultural con énfasis en la Candelaria.....	42
2.3. Patrimonio Cultural un concepto polivalente.....	46
2.3.1 Patrimonio Cultural in extenso.....	47
2.3.2 Complejidad de la norma procedimental.....	51
2.4 Norma de conservación y usos del suelo en el sector	57
2.4.1 Breves aclaraciones.....	57
2.4.2 Arbitrariedades geográficas de la norma de protección patrimonial material.....	57
2.4.3 Usos del suelo que posibilitan dinámicas trasfronterizas de mercado.....	58
2.4.4 Usos del suelo residenciales de la Concordia.....	60
Capítulo 3: ¿Gentrificación en La Concordia?: Conciencia jurídica del habitante tradicional y el papel de la norma de conservación del patrimonio.	62

3.1. Fases relevantes en la gentrificación y conciencia jurídica.....	62
3.1.1 Deterioro, abandono y usos del suelo de inmuebles en la Concordia	64
3.1.2. Rol de la administración Pública en los procesos de renovación, revitalización y recuperación.	68
3.1.3 Desplazamiento del habitante tradicional de la Concordia y recambio poblacional.	72
Conclusiones.....	80
Bibliografía.....	84
Anexos.....	87
Modelo de entrevista realizada.....	88
Transcripción de entrevistas	89

Tabla de imágenes

Ilustración 1 Mapa sobre sectores residenciales en La Candelaria	60
Ilustración 2 Tabla: decrecimiento poblacional en La Candelaria	74
Ilustración 3 grafica: Decrecimiento poblacional en La Candelaria	74

Resumen

El presente es un estudio de sociología jurídica en el cual se pretende analizar el papel de la norma de conservación patrimonial material (con énfasis en el Decreto 678 de 1994 y la resolución 0983 de 2010) en un proceso eventual de gentrificación en curso en el barrio la Concordia, localidad de La Candelaria (Bogotá D.C.), de la mano de las percepciones de un grupo poblacional que se ha denominado “habitante tradicional”, con el fin de poner de presente la estrecha relación entre norma jurídica e impactos sociales en lo urbano hacia la reconfiguración de la zona céntrica de la capital del país.

Palabras clave

Centro Histórico de Bogotá, norma de conservación patrimonial, gentrificación, habitante tradicional.

Abstract

This is a study in legal sociology which aims to analyze the role of the rule of patrimonial preservation (with an emphasis on the Decree 678 of 1994 and the Resolution 0983 of 2010) in an eventual process of ongoing gentrification at La Concordia neighborhood, La Candelaria district (Bogota), written with the perceptions of a population group that has been called "traditional inhabitant", in order to expose the close relationship between legal rule and social impacts in the urban aspect, regarding to the reconfiguration of the capital's downtown area.

Keywords

Historic downtown Bogotá, patrimonial preservation rule, gentrification, traditional inhabitant

Acerca de la metodología

Aproximación personal al territorio y habitantes objeto del presente estudio

El interés académico por el tema que se desarrollará de manera extensa en los siguientes acápite, surge de una aproximación muy cercana y personal al territorio y a los habitantes del mismo, la cual generó una gran duda en mí, que debía resolver desde una perspectiva socio-jurídica que me permitiera poner en práctica lo aprendido tras diez semestres de derecho cursados y aprobados: ¿Dónde están los niños del barrio La Concordia?

A través de una apuesta de talleres de cine para niños, desarrollados por un colectivo de jóvenes llamado “Cine al Horno”¹ del que hago parte y que había tenido experiencias exitosas en algunos barrios cercanos a La Concordia, pretendíamos llegar con propuestas culturales que permitieran a los niños del sector pensarse mundos distintos más allá de las lógicas complejas de los barrios populares, donde abunda el microtráfico, la drogadicción y los conflictos intrafamiliares. Sin embargo, tras muchos intentos, por convocar las sesiones de cine, nos dimos cuenta que no habían niños y que al contrario de lo que pasaba en los anteriores barrios donde habíamos desarrollado nuestros talleres, en La Concordia era muy difícil identificar quién vivía, quién iba de pasada, cuáles eran las familias, los niños residentes y los jóvenes del barrio.

En el proceso de ir casi diariamente al barrio, conocí personas que abrieron las puertas de sus casas e incluso, en el caso del maestro Santiago Martínez, de su teatro, quienes me hicieron reflexionar acerca de la gran pérdida de tejido comunitario y territorial de La Concordia. Junto con el maestro montamos pequeñas obras de teatro para llamar la atención de padres de familia. Hicimos en conjunto con

¹ Cine al Horno es un colectivo que se dedica a la proyección de películas, cortos y videos, además de la realización de talleres sobre cine y derechos humanos, participación política de niños y mujeres e historia del cine para niños y niñas en los barrios del centro de Bogotá, con el objetivo de lograr a través de las herramientas audiovisuales una concientización de los problemas más relevantes de la comunidad y buscar posibles soluciones colectivas.

artistas, vendedores de chicha, deportistas entre otros, un festival por la defensa de La Concordia, que tenía como eje central pedir que el parque que se encuentra en la parte oriental del barrio se recuperara para los residentes, que se desarrollaran periódicamente actividades culturales y deportivas y que ante la desatención de las autoridades distritales, fueran los mismos vecinos quienes pudieran adecuar dicho espacio.

En la organización de este evento y proceso comunitario, conocí a personas como Luis Carrillo, un joven aficionado a los deportes y quien organiza torneos de fútbol con niños y jóvenes de la localidad.

Una vez establecido el vínculo con Luis él nos comentó muchas cosas acerca de su barrio e incluso de lo que estaba pasando con su casa y la conflictiva relación con el IDPC. Todas las personas que conocimos manifestaron angustia por el futuro de la localidad e incluso, fuimos convocados a una asamblea donde un gran número de vecinos ponían sobre la mesa problemáticas y arrojaban posibles soluciones. Todo lo anterior en el marco de la incertidumbre sobre que iba a pasar con los comerciantes de la plaza de la Concordia una vez esta entrara en restauración.

De esta asamblea pude extraer varias conclusiones pero sobre todo varias preguntas. Se me hizo necesario analizar de donde partían los cambios sociales de dicho espacio y cómo la norma y su aplicador podrían estar teniendo, un rol activo en la permisividad de los mismos.

Metodología

Los presupuestos metodológicos del presente estudio se fundamentan en una serie de procedimientos teóricos y prácticos, que encaminan la investigación con respecto a la relación en un contexto de aproximación y apuestas socio jurídicas para dar con el rol que juega el derecho en las configuraciones de nuevas espacialidades en la zona céntrica de Bogotá, específicamente en el barrio La Concordia, en el marco de un posible proceso de gentrificación en curso en dicho sector.

Teniendo en cuenta la proximidad con el territorio y sus habitantes, el enfoque de este estudio fue fundamentalmente cualitativo, apoyado en un primer momento en una etnografía reflexiva con el objetivo de observar el desenvolvimiento sistemático de los sujetos que habitan el barrio La Concordia, para poder detectar de fuente personal las necesidades, angustias y posibles soluciones planteadas por los mismos. De lo anterior se logró la muestra poblacional representativa que condujo a la categorización de: “habitantes tradicionales” de la Concordia: Artista, comerciante, joven y mujer que viven por lo menos desde el año de 1994 y que en la lógica del auto reconocimiento se sienten totalmente arraigados a dicho territorio.

Una vez identificados los habitantes tradicionales, se logró establecer la remodelación de la Plaza de la Concordia como punto central que generaba angustia a los pobladores del barrio por la incertidumbre sobre que iba a suceder una vez entrara en ejecución la obra. Dentro del dialogo permanente con la gente, se pudo identificar la reflexión de los habitantes tradicionales acerca de la perdida de tejido comunitario y decrecimiento poblacional en su sector, que se analizó teniendo en cuenta como hilo conductor los procesos de gentrificación clásicos (expuestos por Ruth Glass) y las ampliaciones teóricas para contextos latinoamericanos.

Posteriormente identificando que todos los vecinos tenían en común el vivir en casas afectadas por el régimen especial de conservación del patrimonio cultural material, se desarrollaron entrevistas semiestructuradas donde se buscó indagar esencialmente por las dinámicas de arraigo social y comunitario, su percepción frente a cambios en el sector, la identificación de población nueva y su opinión acerca de la normativa de patrimonio y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural IDPC. Ligado a lo anterior, se desarrolló el estudio *in extenso* de lo que implica el régimen de patrimonio, sus alcances y principales

falencias (haciendo un énfasis especial en el Decreto 678 de 1994 y la resolución 0983 de 2010).

Desde la sociología jurídica se tuvieron en cuenta los desarrollos de la teoría de “conciencia jurídica”², en el entendido de que esta se refiere a las formas en que la gente percibe, por medio de su desenvolvimiento cotidiano al derecho y a las instituciones y agentes que lo aplican dándoles o no relevancia práctica (García Villegas, 2001). Cabe resaltar que si bien hay autores que sostienen que el tema de conciencia jurídica solo es aplicable a los individuos, en el marco de una investigación y aproximación con los habitantes de un territorio, se puede llegar a plantear la necesidad de conciencia jurídica colectiva, que es la misma que eventualmente abriría el camino hacia las resistencias a los fenómenos de desplazamiento urbano producto de un proceso de gentrificación en curso.

² *Legal Consciousness Studies* teoría nacida en la década de 1990 en las universidades de Estados Unidos, que según García Villegas (2001), hace énfasis en que el escenario de reproducción y producción del derecho no se encuentra en las decisiones de las altas cortes o del debate ordinario y extraordinario legislativo, sino en las relaciones cotidianas de los receptores y usuarios del derecho.

Introducción

El presente es un estudio de investigación socio jurídica que tiene como objetivo desentrañar el papel de la norma de conservación de patrimonio cultural material (Decreto 678 de 1994 y resolución 0983 de 2010 principalmente) en un eventual proceso de gentrificación en el barrio La Concordia, localidad La Candelaria (Bogotá D.C.). Consultando las percepciones y principales impactos que recaen sobre lo que se denominó como habitante tradicional frente al proceso de reconfiguración territorial, la norma y su operador jurídico (IDPC).

Lo anterior se desarrollará a lo largo de tres capítulos:

El primer capítulo: *Aproximaciones al habitante tradicional del barrio La Concordia*, pretende poner de presente historias de arraigo territorial al barrio. Esto a través de la muestra poblacional que sirve de sustento para hablar de un habitante tradicional. En este capítulo se pueden encontrar las historias de cómo estas personas llegaron a vivir en la Concordia, como han desarrollado su vida allí, y que es lo que los vincula con dicho lugar.

En el segundo capítulo: *Patrimonio cultural material como concepto relevante en el análisis de la gentrificación*, se pretende hacer un análisis detallado del origen de la categoría de gentrificación y sus desarrollos particulares en América Latina. Todo lo anterior de la mano del análisis sobre las dinámicas propias de ciudades latinoamericanas en el marco de la mercantilización y la globalización. En un segundo momento se busca una aproximación al contexto objeto de análisis que es el Centro Histórico de Bogotá, haciendo una lectura histórica, en lo pertinente, sobre la evolución de instituciones y normativas frente al tema de conservación patrimonial material. Posteriormente se realizará

el estudio de la regulación de conservación patrimonial para Bienes de Interés Cultural, haciendo énfasis en la complejidad de la norma procedimental. Por último se realizará un análisis de los usos del suelo en la localidad y en el barrio La Concordia con el fin de ir abriendo el debate sobre si se puede o no hablar de gentrificación en dicho sector y que papel cumpliría la norma en este proceso.

Por último el tercer capítulo: *¿Gentrificación en La Concordia?: Conciencia jurídica del habitante tradicional y el papel de la norma de conservación del patrimonio*, pretende conectar tanto las categorías analizadas en el debate de la gentrificación clásica y los posteriores desarrollos en los contextos latinoamericanos, con la norma de conservación patrimonial en el centro de la ciudad de Bogotá y su papel en dicho proceso, teniendo como hilo conductor las percepciones de los habitantes tradicionales, los impactos de la norma que estos identifican y el escenario de reconfiguración territorial que viven cotidianamente. Todo lo anterior sujeto al análisis de una conciencia jurídica del habitante tradicional del barrio La Concordia.

Capítulo 1: Aproximaciones al habitante tradicional del barrio La Concordia

1.1 Historias de vida y arraigo territorial.

Transcurriendo el año de 1955 nace en la Concordia, barrio ubicado en el margen oriental de la localidad de la Candelaria (localidad 17), Bogotá (Colombia), Gloria Cecilia Delgado Escobar. Una mujer de extracción popular, hija de una madre comerciante que se desenvolvía en el negocio de los alimentos preparados en dicho sector, donde también residían junto con sus hermanos y su padre. Gloria Cecilia, ha pasado toda su vida en la Concordia, barrio en el cual creció, estudió, se hizo adolescente, mujer, comerciante y además se hizo madre.

Sin embargo en este transcurso y no siendo una situación excepcional, al avecinarse épocas duras en términos económicos para la familia Delgado Escobar, la madre de Gloria Cecilia decide vender el restaurante que fungía como el sustento principal de los miembros de su grupo familiar. Fueron períodos de tensión, debido a que estaba en tela de juicio la permanencia de la familia en el barrio que los vio desarrollarse como personas, donde construyeron amistades, amores y todo tipo de relaciones sociales y personales que los arraigaban a este territorio en términos muy profundos, razón por la cual ninguno de sus miembros quería desplazarse de allí.

No obstante Producto de la venta del negocio familiar, la madre de Gloria Cecilia decide, luego de pagar deudas, invertir el dinero restante en la compra de una casa ubicada en el mismo barrio donde había vivido toda la vida, la Concordia. La casa fue pagada a plazos y

teniendo en cuenta que los hijos ya tenían edad suficiente, empezaron a trabajar con el fin de aportar a la economía familiar y solventar la dura crisis por la que estaban atravesando.

Gloria Cecilia decidió continuar con sus estudios, haciendo un técnico en bibliotecología. No obstante, fue hasta el año 2002, producto de un análisis de mercadeo muy artesanal y múltiples intentos fallidos por encontrar una estabilidad financiera, que decidió adecuar la casa donde vivía para incursionar en el negocio de los bares, con una oferta de chicha y cerveza. En sus palabras: *“La adecue como bar, pues obviamente solo para escuchar música, tomar chicha y de pronto cerveza no más”* (Delgado Escobar, 2016).

Dicho establecimiento ubicado en el callejón del embudo, muy conocido por ser una de las entradas que conectan con la tradicional plaza del Chorro de Quevedo, se encuentra actualmente abierto al público. Ha contribuido a construir y reforzar la imagen del barrio, como un lugar que mezcla lo más popular y tradicional como la elaboración y venta de chicha, con otros factores como la oferta de servicios acomodados a los presupuestos y formas de vida de extranjeros y universitarios que desde hace algunos años se mueven diariamente en el sector. El bar de doña Gloria Cecilia, es de lejos uno de los lugares donde confluye el viejo barrio en el cual todos eran conocidos, con el barrio donde la población que lo frecuenta se hace cada vez más diversa. Es un lugar austero, un poco apretado y oscuro, pero que brinda un ambiente de familiaridad y de remembranza de otras épocas, sin embargo, sus ingresos, según ella, no superan el millón de pesos mensual.

Mientras Gloria Cecilia hacía un esfuerzo por acomodar su situación financiera, en el año de 1974, oriundo de Barrancabermeja, Santander, llega a Bogotá con el fin realizar sus estudios universitarios en arte dramático Santiago Martínez Palomino.

Llegó a residir en un cuarto muy cerca de la Plaza de la Concordia. Al ser admitido en la Universidad Nacional y contando con muy poco presupuesto, decidió solicitar apoyo de la universidad y así se trasladó a vivir a las residencias estudiantiles de la institución. Así las cosas y debido a los hechos agitados que se daban en la Universidad Nacional por la presencia de grupos insurgentes en su interior, la misma es cerrada, por lo cual Santiago decide continuar sus estudios en la Escuela Nacional de Arte Dramático, siendo esta la razón que lo hizo retornar a la Concordia, además de su gusto por vivir en las grandes casas de la Candelaria, inquilinatos donde habían más de 16 cuartos, con grandes jardines. Fue este barrio donde vivió hasta el año de 1982, cuando producto de su esfuerzo y gran talento, se ganó una beca para formarse como mimo en París. Estando fuera del país lo contrataron para trabajar en un circo teatro en Alemania, permaneciendo fuera por siete años.

Siendo el lugar que lo acogió desde que llegó de Santander y habiéndose enamorado de esta zona desde los diecisiete años, Santiago decidió que quería volver a la Concordia a poner en práctica todos los conocimientos adquiridos fuera del país, razón por la cual, resolvió volver la mirada hacia la plaza del barrio en donde subsistía desde hace 25 años una bodega abandonada. Se contactó con el administrador de la plaza de la época, “un señor Miguel”, del cual no recuerda su apellido, quien ante la propuesta de que se desarrollara en este espacio un lugar para el arte y la cultura, accedió sin reparos a arrendar este lugar a Santiago. El canon acordado, fue de setenta y cinco mil pesos mensuales.

El negocio estuvo a punto de no realizarse debido a que unos días después del acuerdo verbal entre las partes, “el señor Miguel” se suicidó de un disparo en la boca, justo en la esquina de la plaza. Lamentado los hechos, Santiago fue contactado por el señor José La Rota quien le manifestó que antes de suicidarse “el señor Miguel” le había dado las

indicaciones para que le hiciera entrega de la bodega mediando la advertencia de que no habría contrato escrito, debido a que la plaza iba a entrar en restauración, por lo cual el acuerdo era que podría permanecer ahí, pagando los setenta y cinco mil pesos mensuales hasta que los sacaran definitivamente.

Transcurrido un tiempo, un funcionario de la alcaldía llegó a la plaza y reunió a los comerciantes y al artista para informarles que los pagos que estaban realizando no estaban llegando a su destino, que en ese momento era el Banco Popular y que por ende no debían seguir cancelando suma alguna. Ante estos hechos la respuesta de la comunidad fue realizar una especie de junta de la plaza, quien administraba los dineros para arreglar los problemas técnicos y de infraestructura, haciendo una gestión comunitaria y organizada en pro de todas las personas que desempeñaban su oficio en dicho sector. Sin embargo esta gestión tuvo inconvenientes con los dineros recolectados, razón por la cual se generó la desunión de la junta y cada uno decidió realizar los arreglos necesarios de su bolsillo, cuestión que no funcionó del todo mal, hasta que llegó la intervención del Instituto Para la Economía Social IPES.

Santiago recuerda vagamente que antes del IPES, se encontraba en funcionamiento la Corporación de la Candelaria. Como lectura generalizada, destaca que fue una institución que promovió malos manejos a los inmuebles de patrimonio, razón por la cual se tuvo que transformar en el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

Esa bodega fue el lugar donde Santiago se desempeñó plenamente como artista hasta hace algunos meses. Producto de la puesta en marcha del Plan Zonal del Centro en La Concordia, el IPES, la Alcaldía Mayor y Local, informaron que había llegado la hora de la remodelación de la plaza, hecho que obligó a Santiago a abandonar no solo la plaza donde

se desarrolló como artista sino también el barrio y la localidad. Constando un sentimiento de frustración porque según el mismo, en ningún momento se opuso a la restauración de la plaza, es más puso todo su esfuerzo para que el lugar fuera mucho más apto para todas las personas que construyeron su vida en aquel lugar, la única exigencia era que lo reubicaran transitoriamente durante el tiempo de la remodelación. En sus palabras: *“Y así fue como nosotros hicimos un derecho de petición donde pedíamos que la plaza se restaurara, y mira que todos nos hemos metido el puñal nosotros mismos. Ahora los intereses han cambiado”* (Martinez, 2016)

Santiago en este momento no cuenta con las garantías para regresar una vez culminada la obra. Fue reubicado en otra localidad, lugar del cual lo quieren también desplazar sin una solución para poder seguir desarrollando su oficio.

Siguiendo los pasos del maestro Santiago, Juan Carlos Castillo, un bogotano, joyero profesional y artista, arriba a la Candelaria, específicamente a la Concordia, atraído por el alma cultural del Chorro de Quevedo. Luego de recorrer “medio mundo”, estableciendo su domicilio en Italia, producto de la crisis de este país decide retornar a su ciudad natal, a desarrollar y desenvolverse en su arte y profesión. Con tan buena suerte que encontró una casa en el barrio la Concordia. Esta era propiedad de unos hermanos caídos en desgracia, que vivían en la calle del cartucho y cuyo único activo (la casa) estaba en disputa en una sucesión de la cual ellos no tenían mayor conocimiento debido a su estado físico y mental.

Desde el año 2009 se radico definitivamente en la Concordia, donde adecuó con mucho esfuerzo la casa que finalmente adquirió. Esta funge como espacio cultural, abierto a múltiples iniciativas tanto profesionales como comunitarias. Se encuentra al frente de la Plaza de la Concordia y recibe el nombre de Casa Cultural Locombia. Es un lugar por el

cual se ven desfilar todo tipo de artistas, payasos, mimos, malabaristas, cantantes, bailarines, que le imprimen un toque bohemio al barrio, pero que tienen clara su prioridad: lograr incidencia en la comunidad, más allá de ganarse el sustento diario. En las pasadas elecciones de juntas de acción comunal, Juan Carlos fue elegido y actualmente ocupa el puesto de fiscal, cuestión que lo llena de motivación en miras de poder generar mayores garantías para el arte, integración social y comunitaria en el barrio.

Dicho intento de integración social y comunitaria de la Concordia lo realiza de la mano de Luis Carillo Cubillos, quien en el año 1990 recibió junto a su familia, la noticia de que dejarían de ser arrendatarios en el barrio la victoria, ubicado al sur de la capital, para recibir la casa que en herencia habían dejado los abuelos maternos. Dicho inmueble está ubicado en el Barrio la Concordia a unas cuantas cuadras de la plaza, en su borde oriental. Luis es un estudiante de la Universidad Libre de Colombia ubicada en esta misma localidad de la cual, desde el año de 1990 no ha salido. Es el lugar donde se desenvuelve cotidianamente, donde están sus amigos y donde ha vivido sus amores y desamores. Él se describe como un “*pelado de barrio*” con costumbres de barrio, que en alguna época fue “*caspa*” (Carrillo, 2016) pero que con el transcurrir de los años empezó a ubicar otras prioridades. Es un joven muy conocido en la localidad, desarrolla eventos culturales y deportivos en torno a la defensa del territorio, ya que su mayor preocupación es la pérdida del tejido comunitario en su barrio. Destaca que como en alguna época lo hizo él, hay muchos niños y jóvenes que pueden estar tomando decisiones desacertadas producto de la desunión de los vecinos y de la falta de actividades y oportunidades en el sector.

Son estas cuatro historias de vida las que permiten poner de presente lo que se denominará en adelante “habitantes tradicionales”. Personas que junto con sus grupos familiares, de

amistades y profesionales han contribuido y aún contribuyen en el desenvolvimiento cotidiano y las dinámicas comunitarias de un barrio que en la actualidad presenta fenómenos de recambios poblacionales, de mercado y de turismo que desdibujan lo que en algunos años fue un barrio con tradiciones específicas y singulares. Son personas que mayoritariamente han vivido o desarrollado su actividad en dicho sector, que conocen la cotidianidad del mismo, saben el nombre de sus vecinos, conocen la tienda de la esquina, saben y cuentan historias ocurridas en la Concordia, se involucran con los destinos administrativos, sociales y económicos del sector y sienten ser parte del barrio en términos muy profundos que los arraigan de por vida a dicho sector.

Identificado el habitante tradicional, el análisis que se desarrollará a continuación, pretende buscar respuestas más allá de darlas, sobre la categorización de los cambios en el debate actual de la gentrificación y el papel del derecho desde el enfoque del impacto de la norma de conservación patrimonial material y de las instituciones que tienen por función aplicarla frente a la situación actual del barrio La Concordia.

Capítulo 2: Patrimonio cultural material como concepto relevante en el análisis de la gentrificación.

2.1 Gentrificación: aproximación conceptual

2.1.1 Origen de la categoría de gentrificación

Desde la década de los cincuenta, en el marco de la pos guerra, la University College of London y su grupo de investigación social dirigido por la socióloga marxista Ruth Glass, se dedicó a los estudios críticos frente a la políticas del Estado de Bienestar británico, cuestión decisiva que generó un salto académico entre el estudio de la planeación urbana netamente formal, hacia un enfoque de la sociología urbana (Slater, 2012).

Este tema fue estudiado por Glass, desde la perspectiva marxista de la lucha de clases en Londres (Islington), en lo relativo a la vivienda urbana y al desplazamiento que evidenciaba en el barrio céntrico de su ciudad, lo cual asociaba con segregación espacial. Su propuesta académica para el análisis de dicho fenómeno se centró en tres ejes sucesivos: 1. Deterioro de ciertos lugares (céntricos) de la ciudad, 2. Revitalización de estos espacios y 3. Desplazamiento de las clases trabajadoras (que habitaban tradicionalmente estas zonas deterioradas) por la llegada de sectores económicos con mayor poder adquisitivo (“*the gentry*”). A este proceso lo denominó gentrificación en un ejercicio cargado de simbolismo crítico. El término “*gentry*” era asociado a la pequeña nobleza terrateniente en Inglaterra, representando al “bien nacido” lo cual establecía de tajo una diferenciación en términos de clase. Originalmente, los “*gentries*” se presentaban como los terratenientes que

concentraron las unidades de producción agrícolas durante los últimos siglos en Inglaterra (Glass, 1964).

Ruth Glass estudió la renovación de antiguas casas victorianas ocupadas por obreros producto de un abandono anterior, encontrando que *“se trata de una revalorización económica, física, clasista, arquitectónica y simbólica de una herencia edificada”* (Delgadillo , 2015, pág. 113)

Autores como Staler (2008) han denominado al mismo proceso con otros adjetivos como aburguesamiento o elitización. Sin embargo el análisis particular de cada ciudad, se ha considerado un fenómeno único debido al complejo entrelace de condiciones físicas, sociales, económicas, culturales, históricas y políticas que componen y diferencian cada territorio objeto de análisis (Rojas, 2004).

Al ser una categoría bastante debatida en el plano académico, la gentrificación ha tenido varios desarrollos conceptuales. Es así como para algunos teóricos esta se refiere al proceso donde hogares de mayores ingresos desplazan a hogares de bajos ingresos de un barrio, por regla general céntrico, transformado su carácter comunitario y aspecto físico (Kennedy & Leonard, 2001). No obstante, hay quienes sostienen que no se trata simplemente de una sustitución poblacional, sino que implica además una decisión por parte de inversionistas activos del mercado para de reinvertir en capital fijo con la ayuda de programas de gobierno, que en un primer momento alentaron el deterioro y que posteriormente abogan por la revitalización. Otros sectores académicos, dentro de los cuales se enmarca Neil Smith, además de lo anterior, hablan de la recuperación del paisaje central urbano por las clases adineradas. Es decir que no se trataría de un fenómeno espontaneo o meramente

simbólico, sino de una estrategia de reconfiguración de las ciudades con el fin hacer retornar el poder económico y político al centro de la ciudad.

“En algunos casos el desplazamiento de los residentes es una condición para las nuevas inversiones y en otros casos es una consecuencia del incremento de las rentas urbanas y los precios de alquileres” (Delgadillo , 2015, págs. 116, 117)

En síntesis se puede llegar a la conclusión de que si bien el proceso de gentrificación implica un análisis detallado dependiendo del lugar que se estudie, hay ciertas características comunes que envuelven los principios estructurales de esta teoría que son: un cambio poblacional identificable, transformaciones físicas del lugar, deterioro de las zonas gentrificables e intereses de revitalización para la inversión en dichos espacios. Además de lo anterior se pueden prever consecuencias en lo social como exclusión, segregación, mezcla de clases sociales y desigualdad socio-espacial, choques culturales, entre otras.

La ampliación teórica de la categoría de gentrificación abarca muchas más caracterizaciones de la *gentry* dependiendo del análisis concreto para determinar el agente gentrificadores y el habitante tradicional, obrero o popular que se ve desplazado. Por ejemplo para Adrián Smith Manrique, los agentes gentrificadores en la Candelaria son: entes institucionales y empresariales como el IDPC, el Banco Central Hipotecario y la Alcaldía Mayor de Bogotá. También destaca otro tipo de agentes como los estudiantes residentes y nuevos comerciantes (Manrique A. , 2013).

2.1.2. América latina en el debate de la gentrificación

El debate sobre gentrificación no ha sido nada pacífico. Los académicos de algunos países de América Latina, se enmarcan en por lo menos una de tres posiciones diferentes, que riñen entre ellas, frente a la viabilidad o no de un proceso de gentrificación. Estas posiciones son: “*rechazo al proceso, adopción mecánica y adaptación crítica*” (Delgadillo , 2015, pág. 117).

Los académicos que se ubican dentro del *rechazo* sostienen que en América Latina no se puede hablar de “*gentries*” que retornan a la ciudad. Además que las zonas céntricas no presentaban lógicas de barrios obreros propiamente dichas y que por regla general el recambio poblacional no se podía constatar, ya que no había desplazamiento debido a que los planes de recuperación operaban sobre inmuebles deshabitados (Delgadillo , 2015). Respecto de la *adopción mecánica*, se sugiere el trasplante simple y llano de las categorías anglosajonas y europeas a las ciudades latinoamericanas, saltándose el estudio socio económico y cultural particular de las mismas. Por último la *adaptación crítica*, encabezada por los profesores Jones y Varley quienes analizaron los procesos de gentrificación en Ciudad de México y Puebla, sugerían la necesidad de dar matices propios respecto del contexto particular a cada ciudad. Por ejemplo aportaron que en barrios como Coyoacán (Ciudad de México D.F.) la gentrificación no se daba por recambio poblacional, sino por la llegada de turistas y sectores con mayor poder adquisitivo a consumir, mas no a vivir en dicho territorio (en un primer momento) (Delgadillo , 2015).

El discurso sobre la gentrificación en las ciudades latinoamericanas se introdujo por primera vez por Gareth Jones profesor de geografía urbana de London School of Economics and Political Science y Ann Varley profesora de geografía humana y estudios de género de la Universidad College of London (1999), “*quienes analizaron los procesos*

de conservación en el centro colonial de Puebla (México)”(Janoschka, Sequera, & Salinas, 2014, pág. 17).

De acuerdo con lo anterior la presente investigación acoge la posición de adaptación crítica como método de análisis de los procesos de gentrificación, teniendo en cuenta los factores particulares de las ciudades latinoamericanas, en específico Bogotá (Colombia) para llegar a desentrañar lo que realmente ocurre en el barrio La Concordia y como se manifiesta o no este proceso de desplazamiento urbano allí.

De acuerdo con los argumentos de Neil Smith (1996) sobre la ciudad revanchista³, Jones y Varley afirman que la gentrificación constituye la *reconquista simbólica* de un sector sobre el cual las clases medias locales habían cedido o extraviado su autoridad moral (Jones & Varley, 1994). Lo anterior denota una necesidad por reconstituir los centros fundacionales como elementos de poder económico y político.

Siguiendo a Janoschka, Sequera y Salinas se rescata que en términos numéricos, los estudios de mayor relevancia académica sobre gentrificación en América Latina, centran su análisis en lo que han denominado como “*gentrificación simbólica*”, “*que se relacionan frecuentemente con las políticas que re escenifican y ponen en valor el extraordinario patrimonio arquitectónico de los centros históricos latinoamericanos*” (Janoschka, Sequera, & Salinas, 2014, pág. 17). Teniendo en cuenta la preminencia que se le da a los centros históricos en las ciudades latinoamericanas como génesis del urbanismo y en la mayoría de los casos incluso de cunas independentistas de los siglos XIX y XX, los

³ La gentrificación se ha convertido en un medio de tomarse la revancha contra los sin techo y la clase trabajadora: la ciudad revanchista se venga contra aquellos a los que el capitalismo neoliberal ha convertido en víctimas (Smith, 2012).

sectores con mayor poder adquisitivo buscan o invertir en el centro de la ciudad, consumir los servicios de alta gama que se empiezan a ofrecer o trasladarse a vivir al mismo.

Teniendo en cuenta los debates y apuestas sobre los procesos de gentrificación en América Latina y la necesidad de abordar este tema desde una adaptación crítica, ampliando lo anterior, de la mano de la propuesta de Tom Slater (2012) y siguiendo la línea argumentativa de Delgadillo (2015), se pueden identificar cuatro tipos de desplazamientos, a saber: 1. *desplazamiento directo*: se da por ejemplo en el caso en que el arrendador suspende el servicio o incrementa el canon o cuando el Estado decide realizar expropiaciones, como las que, según los vecinos se adelantarían en el barrio Santa Bárbara (Candelaria) con miras a darle viabilidad al “Proyecto Ministerios”⁴, 2. *En cadena*: que se genera por el deterioro de las zonas céntricas o potencialmente gentrificables, 3. *Exclusionario*: se da cuando las ofertas inmobiliarias y las apuestas de nuevas edificaciones de índole privada son materialmente inaccesibles para la población de bajos ingresos, o como se ha denominado en el presente trabajo, para los “habitantes tradicionales”. En este sentido Gloria Cecilia Delgado manifiesta que el aumento del precio del suelo y del valor de los inmuebles de La Candelaria sobrepasa los límites de lo que ella podría pagar en el evento de tener que abandonar su casa y 4. *Por presión*: con el paulatino incremento del costo de vida dentro del sector, como por ejemplo se da en la Concordia con el establecimiento de numerosos restaurantes, boutiques o cafeterías que exceden la

⁴ Según noticia del periódico portafolio de marzo 7 de 2016, en el gobierno de Juan Manuel Santos creó en 2012 la Empresa de Renovación Urbana Nacional Virgilio Barco con el objetivo de desarrollar el proyecto Ministerios en la Candelaria, que requeriría para su ejecución la demolición de por lo menos nueve manzanas del barrio Santa Bárbara, lo cual genera el rechazo de la comunidad ya que esta no fue consultada en la proyección de la obra y que adicionalmente solo se dedicaron a ofrecer precios irrisorio por sus viviendas.

capacidad económica de acceso a estos servicios por parte de los habitantes tradicionales.(Manrique A. , 2013).

2.1.2.1 Rasgos generales de los procesos de gentrificación en América Latina

Siguiendo el análisis de Janoschka, Sequera y Salinas (2014) el primer punto relevante en el análisis de los procesos de gentrificación en América Latina, identificados por Jones y Varley (1994), se da con la presencia en los barrios céntricos de un grupo de ciudadanos denominados comúnmente como vendedores informales o vendedores ambulantes⁵ quienes en buena medida hacen parte de dichas zonas ejerciendo su actividad comercial en las calles de la ciudad, de forma tradicional y arraigada con el territorio. Esto hace que la resistencia a los recambios poblacionales sea mucho más compleja de lo que es en ciudades de Estados Unidos o europeas. Los vendedores informales, generalmente de clases populares, son desplazados de las calles de los centros urbanos por parte de la fuerza pública, con el fin de potenciar y abonar el terreno al creciente negocio del turismo, siendo esta la forma de rescatar las zonas céntricas. Esto es usualmente avalado por los llamados “programas de rescate”⁶, como a manera de ejemplo puede evidenciarse en diversas ciudades mexicanas (Janoschka, Sequera, & Salinas, 2014) (Crossa, 2009).

En un segundo momento del análisis, como rasgo característico de los procesos de gentrificación en América Latina, se encuentra la llegada de turistas o extranjeros que

⁵ Para Jones y Varley los vendedores informales serían un punto clave que pondría en relevante molestia a los potenciales gentrificadores, teniendo en cuenta la composición racial y étnica que los pone en choque con las clases medias y medias altas que llegarían a repoblar los territorios (Jones y Varley 1999).

⁶ A manera de ejemplo se destaca el titular de la revista Semana: “Vendedores ambulantes le piden a Peñalosa que los deje trabajar” haciendo referencia a las jornadas de protesta del mes de febrero en la capital de la ciudad donde los vendedores ambulantes expresan su rechazo a la expulsión de las calles, producto de la viabilidad que le dio la nueva Administración Distrital a la recuperación del espacio público en zonas de alto tránsito peatonal.

pueden desarrollar una actividad de manera transitoria⁷ o permanente como en el caso de Cuenca (Ecuador), donde la gentrificación ha sido originada mayoritariamente “*por la llegada de norteamericanos jubilados*” (Janoschka, Sequera, & Salinas, 2014, pág. 18) con fines de establecer su residencia en dicha ciudad. Este proceso tiene una íntima relación con las apuestas de inversión transfronteriza en términos de una movilidad de residencia por parte de los extranjeros para cumplir deseos de ocio, implicando la mayoría de las veces un desplazamiento problemático de los habitantes tradicionales de dichas zonas (Janoschka M., 2009).

Por regla general los extranjeros se sienten atraídos por el simbolismo de lo que implica una vida un tanto más tranquila y austera una vez concluida su etapa productiva o incluso cuando dentro de sus planes está conocer paisajes autóctonos, ambientalmente atractivos o incluso más baratos⁸. Por esta razón América Latina resulta un foco muy importante de recepción de extranjeros que sin duda se vuelven parte fundamental de la reconfiguración, en principio, de las zonas céntricas de las ciudades de este territorio.

“Lefebvre (2013, 262) reconoce que el espacio urbano y monumental ofrece a cada miembro de una comunidad la imagen de su membresía y de su apariencia social, un espejo colectivo más auténtico que el espejo personal” (Delgadillo, 2015, pág. 115).

⁷ Joseph L. Scarpaci en su artículo “*Winners and losers in restoring old Havana*” argumenta que en La Habana, Cuba los agentes gentrificadores son extranjeros canadienses, europeos y latinoamericanos que ejercen presión sobre las dinámicas tradicionales, culturales y simbólicas en la zona céntrica de la Habana de forma mayoritariamente transitoria (Scarpaci, 2000).

⁸ Dentro del análisis realizado, se puede dar cuenta que para el caso de Bogotá, la mayoría de extranjeros que vienen al centro de la ciudad transitoria o permanentemente, se encuentran ubicados en rangos de edades entre los 20 a los 35 años de edad.

En el mismo sentido siguiendo a Delgadillo es claro que para el momento actual en el cual el capitalismo ha avanzado a su fase neoliberal y globalizada, esa “*herencia edificada*” pasa a ser considerada como una mercancía presta para el consumo cultural y turístico, convirtiéndose en un factor determinante a la hora de marcar la competencia frente a otras ciudades. Esto genera la preferencia de extranjeros por asentarse o recorrer las calles, plazoletas e inmuebles de la zonas céntricas de las ciudades latinoamericanas (Delgadillo , 2015).

En un tercer momento el rol de la administración pública es determinante para caracterizar las ciudades latinoamericanas dentro del contexto de la gentrificación (Janoschka, Sequera, & Salinas, 2014).

“Estas perspectivas han sido ampliamente abordadas en la investigación de la gentrificación en América Latina, por ejemplo, mediante el análisis de la influencia de los mecanismos por los que las “políticas neoliberales de gentrificación” aplicadas y adoptadas en unos entornos sociales, políticos, administrativos y urbanos que históricamente no habían desarrollado un Estado de Bienestar Keynesiano” (Janoschka, Sequera, & Salinas, 2014, pág. 19).

Uno de los casos que ejemplifican lo anterior son las coaliciones entre inversionistas y agentes estatales en Santiago de Chile, en donde se busca tácticamente una revitalización de la zona céntrica de forma asimétrica, con la construcción de condominios de altura para abrir el mercado residencial sobre todo a estudiantes de universidades privadas aledañas al sector (Janoschka, Sequera, & Salinas, 2014). Lo anterior se fundamenta en los estrechos lazos de las asociaciones público-privadas que tienen como objetivo central satisfacer las demandas de los consumidores de altos ingresos. Para esto el rol de la administración

pública y las normas de conservación aplicadas por sus agentes, tanto en la permisividad del deterioro del patrimonio⁹ en un primer momento, como en la ejecución de desplazamiento directo, se acompaña de un discurso estructurado que legitima su accionar, mediante el empleo de términos como: revitalización, renovación, reconstrucción (Janoschka & Casgrain, 2011) imponiéndose como aceptable y necesaria la intervención de las zonas céntricas de las ciudades. Otro caso relevante se da en Ciudad de México, en el cual se ha realizado una alianza entre instituciones públicas e inversionistas privados con miras a desarrollar proyectos inmobiliarios dentro de predios de patrimonio cultural, que si bien no son modificados externamente manteniéndose intactas las fachadas, son adaptados para que personas con un gran poder adquisitivo puedan residir en ellos¹⁰. Todo lo anterior abonado con la acción estatal de limpieza de habitantes de calle del sector, indígenas y vendedores informales. Esto enmarcado en un discurso de revitalización del centro histórico de la Ciudad de México. (Janoschka, Sequera, & Salinas, 2014).

Lo anterior pone de presente el rol activo que juega la administración pública y sus agentes como posibilitadores de los procesos de gentrificación en América Latina, coadyuvando y actuando de la mano con la inversión privada con el fin de aprovechar “eficientemente” los

⁹ “A partir de datos del Observatorio Inmobiliario Catastral (Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, 2010), Óscar Alfonso (2011) logra determinar que un inmueble en el Centro Histórico de Bogotá, declarado como de conservación arquitectónica (es decir, categoría B dentro del Decreto 678 de 1994), incrementa en más de un 3% sus posibilidades de deterioro, respecto a otros bienes. Si tenemos en cuenta que la mayoría de los bienes del sector histórico son de conservación arquitectónica, el indicador diseñado por el economista —que incluye como variables la categoría de tratamiento, el uso económico del activo, la vetustez y el aprovechamiento del suelo— estaría evidenciando que, de hecho, el decreto estaría ayudando a los procesos de deterioro. ¿La norma está favoreciendo esta situación? ¿Es algún tipo de efecto perverso o indeseable pero real?” (de Urbina, 2012, pág. 66)

¹⁰ “A fin de orquestar la gentrificación del centro histórico de la Ciudad de México, la herencia más grande y simbólicamente más importante de la arquitectura colonial y pre colonial en el continente americano, se lleva a cabo una coalición inaudita entre un gobierno local de pseudoizquierda y la Fundación del magnate Carlos Slim, considerado el hombre más rico del mundo. Para mejorar la atracción y recolonización de los centros urbanos mediante la implantación de viviendas de lujo, nuevos conjuntos residenciales surgen detrás de las fachadas de los edificios coloniales o del siglo XIX” (Janoschka, Sequera, & Salinas, 2014, pág. 19)

inmuebles declarados como patrimonio cultural, propiciando las condiciones más favorables con el fin de atraer capital privado. Este tema se desarrollará ampliamente en lo concerniente al Plan Zonal del Centro de Bogotá.

Aunado a lo anterior, y como cuarto elemento del análisis, entran en juego “*las reconfiguraciones en el rol social, político y económico de la vivienda y especialmente en la “producción de nuevos mercados inmobiliarios”* (Janoschka, Sequera, & Salinas, 2014, pág. 20) en el marco de la globalización. Se manifiesta en la necesidad de que los centros urbanos, para este caso latinoamericanos, entren en una lógica de competencia hacia la facilitación de acceso a los circuitos transfronterizos de capital.

“Lo anterior conlleva asimismo la reestructuración intensa de áreas intermedias metropolitanas, o zonas peri-centrales, como espacios de apoyo para repoblar barrios deteriorados y abandonados, aminorar la expansión metropolitana (y sus efectos ambientales en congestión y polución atmosférica) y satisfacer – mediante arquitecturas globalizadas – la demanda por imágenes, estilos de vida y entornos más “urbanos” (Hall, 1981; Grogan y Proscio, 2000; Rojas, 2004)” (López Morales, 2008).

En este sentido la intención por parte de los agentes inmobiliarios, se centra en lograr captar la gran brecha de renta que se generó producto del prolongado estado de abandono de los inmuebles ubicados en las zonas céntricas de las ciudades Latinoamericanas. La revitalización perseguida para abonar el terreno a la gentrificación a través del retorno de inversiones sobre el patrimonio construido o la construcción nueva posterior a la destrucción de un capital fijo, constituye un margen de ganancia y de reinversión en capital altamente atractivo para la inversión inmobiliaria (López Morales, 2008).

Finalmente, es importante resaltar un punto que marca una gran diferencia entre los procesos de gentrificación latinoamericanos de los estadounidenses y europeos, que se relacionan con las fuertes iniciativas en cuanto a la resistencia frente a los fenómenos de potencial desplazamiento urbano en Latino América.

“Este discurso es especialmente potente entre los investigadores brasileños. Basándose en David Harvey, Henri Lefebvre y Milton Santos. Bebiendo de estas teorías, Sanfelici (2007) propone estrategias para repolitizar las luchas de los movimientos sociales urbanos” (Janoschka, Sequera, & Salinas, 2014, pág. 21).

El debate de la gentrificación en especial en América Latina sigue en construcción y cada vez es más álgido, teniendo en cuenta que si bien en la mayoría de casos son aceptadas las tesis de Glass como punto de partida, las configuraciones de las ciudades latinoamericanas son muy distintas de las anglosajonas razón por la cual merecen un estudio detallado lugar a lugar.

2.1.2.2 Breve lectura de contexto de las ciudades latinoamericanas

Lo que existe es en primer lugar, una situación político-económica en América Latina marcadamente diferente de la de Estados Unidos o la de Europa, y eso hace que la ciudad se estructure también de otra manera. Toda la informalidad tanto en la reproducción económica de las clases populares, como en la vivienda, las dinámicas sociales y culturales marcan un punto singular de cada territorio. Esto no existe de tal magnitud en el mundo

anglosajón, pero hay muchas otras cosas que difieren: el rol de Estado, el rol de los actores privados, los contextos sociales etc. (Janoschka M. , 2015).

Asumiendo que una de las principales diferencias entre los procesos de gentrificación que se vienen gestando en América Latina, de los desarrollados o en desarrollo en Europa o Estados Unidos son las configuraciones político económicas del sector, Juan Camilo Vargas Rincón, hace una lectura de las ciudades latinoamericanas donde se resaltan elementos comunes en ellas, sin negar sus singularidades, caracterizándolas como espacios relevantes cuyas proyecciones se moldean según la dinámica neoliberal, donde:

“los principios de competitividad, eficiencia y eficacia, acceso a servicios públicos de calidad, rentabilidad e innovación, así como una amplia descentralización de las agencias públicas administrativas, inclusión y profunda participación de agentes privados en la promoción de planes y proyectos” (Vargas, 2015, pág. 17), logran ser los principios fundamentales en la estructuración de las dinámicas actuales de las ciudades en América latina, posicionándolas como lugares que se configuran y abonan el campo para el mercado no solo nacional sino transfronterizo, el cual centra su vista en la región, como un espacio atractivo para la inversión de capital. Sobre este punto, para el caso concreto de Bogotá y en especial para su zona céntrica, el instrumento político- jurídico es el denominado Plan Zonal del Centro de Bogotá ¹¹ que será estudiado en detalle en siguientes acápite.

¹¹ Frente al Plan Zonal del Centro, instrumento político – jurídico para la renovación del Centro ampliado de Bogotá, Jennifer Aguirre expresa: *“Según el Documento Técnico de Soporte del PZCB, dicho plan busca unir este sector de la ciudad al desarrollo de la ciudad y la región (Ciudad-Región), es decir, unirse al desarrollo de la economía que ha venido impulsada por la globalización, la integración de mercados y los cambios tecnológicos y de los medios de transporte. Ello implica una red de relaciones entre empresas, proveedores, subcontratistas, clientes, universidades, centros de investigación, de innovación y desarrollo y demás instituciones, concentradas geográficamente, y en condiciones de competencia y cooperación. De esta*

2.1.2.3 Justicia social vs eficiencia ¿un debate real?

Teniendo en cuenta que en el diseño e implementación de los nuevos modelos de ciudades, haciendo énfasis en las latinoamericanas, convergen distintas ciencias y disciplinas como el derecho, el urbanismo, la economía, entre otras, el pensamiento normativo desempeña un papel muy importante en el análisis geográfico. *“La justicia social es un concepto normativo y por consiguiente no nos sorprende ver que las consideraciones de justicia social no han sido incorporadas a los métodos geográficos de análisis”* (Harvey, 1997, pág. 97).

Según la tesis planteada por David Harvey, los geógrafos quienes son los encargados principalmente de elaborar las propuestas de localización en la distribución social y económica de las ciudades, lo han hecho esencialmente desde la óptica económica del “óptimo de Pareto” según el cual en la localización *“ningún individuo puede moverse sin que las ventajas derivadas de tal movimiento sean contrarrestadas por alguna pérdida para otro individuo”* (Harvey, 1997, pág. 97).

Sin embargo deja claro que la cuestión de la eficiencia no debe entenderse como algo negativo en sí mismo, debido a que sin la asignación eficiente de los espacios, las ciudades devendrían en un entramado mucho más caótico. Resalta que en este sentido la eficiencia debe ser analizada de la mano del concepto de justicia social con miras a democratizar dicha categoría. Sostiene Harvey:

“Si, a corto plazo, perseguimos simplemente la eficiencia e ignoramos el costo social, entonces aquellos individuos o grupos que soportan lo peor de este

forma, el desarrollo de la ciudad no queda a cargo únicamente de la intervención estatal, sino a cargo del trabajo conjunto con otros grupos sociales. Se propone además que políticas públicas como esta, respondan a las necesidades de las empresas y demás agentes sociales” (Aguirre, 2012, pág. 8)

costo serán probablemente, a la larga, una fuente de ineficiencia, bien a través de la disminución de lo que Libebenstein (1966) llama eficiencia x o bien a través de las formas de conducta antisocial (como el delito y la toxicomanía) que obligarían a que una parte de las inversiones productivas sea dedicada a su corrección” (Harvey, 1997, pág. 98).

Para Harvey caer en la absolutización de la necesidad de una de las dos categorías (eficiencia vs justicia social) resultaría realmente anti productivo, no obstante centra su obra en el análisis de justicia social frente a la distribución de las ciudades teniendo en cuenta el descuido, salvo por la retórica política frente a este tema.

Por último en este sentido para Harvey la justicia debe ser entendida como un conjunto de principios que tienen por objetivo resolver las demandas conflictivas generadas en determinado territorio, producto de determinadas condiciones específicas en pugna. Por su parte la justicia social, como subcategoría de la justicia, surge de la necesidad de resolver los conflictos a través de una cooperación social. *“El principio de justicia social, por consiguiente se refiere, a la división de los beneficios y la asignación de las cargas que surgen de un proceso colectivo de trabajo (...) En una palabra, tratamos de encontrar una distribución justa a la que se pueda llegar justamente”* (Harvey, 1997, pág. 99).

De la mano de lo expuesto anteriormente, un abandono de la categoría de justicia social coincidiría con el modelo de *city marketing* o ciudad mercancía, donde concurren iniciativas de desarrollo mixtas que pueden combinar el accionar privado con el rol de la administración pública o las de tipo mercantil que consideran la ciudad como un terreno propicio para hacer de ellas un gran empresa (Vargas, 2015) cuyo elemento esencial sea la distribución eficiente para los grandes inversores.

El aspecto crítico de esta caracterización se da con la manifestación del aumento de las brechas socio-económicas que se evidencian en los barrios céntricos de las ciudades latinoamericanas. En este modelo de ciudad mercancía, las personas que las habitan no son consideradas como ciudadanas sujetos de derechos sino como clientes. Así la ciudad se va configurando como espacio que segrega a los sectores sociales populares y que se abona como terreno fértil de la inversión. En este punto cabe preguntar ¿Bogotá puede entenderse como ciudad soberana que consulta lo quereres de sus habitantes o se reconfigura como ciudad mercantilizada al servicio de los grandes inversionistas de capital? ¿Cuál es el papel del derecho en esta dinámica social?

Lo anterior como contexto permite poner de presente las fuertes tensiones que se dan específicamente sobre las zonas céntricas de las ciudades latinoamericanas y particularmente en la Candelaria. El incremento en la demanda por el uso del suelo, los cambios en los usos del mismo y el incremento del precio del metro cuadrado¹², conllevan al hecho de que la oferta de bienes y servicios se configuren pasando por encima del comercio tradicional del residente o pequeño productor, priorizando las grandes cadenas comerciales o grandes agentes de turismo que entran en una lógica generadora de rupturas en las relaciones vecinales y configuraciones territoriales tradicionales¹³.

Ahora bien teniendo en cuenta el contexto de las dinámicas político-económicas de las ciudades latinoamericanas, es menester traer al caso la caracterización del Centro Histórico

¹² Todo esto tiene que ver con el incremento de los precios de la tierra, pues gracias a que hay una normativa expresa para la protección del patrimonio, se ha hecho mucho más apetecido el territorio, explica el investigador Manrique. “Según la Lonja Propiedad Raíz de Bogotá, en los últimos 10 años los precios del suelo en La Candelaria han tenido un aumento que se circunscribe en alrededor de una 230 %”. (Mendoza, 2015)

¹³ En este sentido, un tema que amerita un especial análisis sería el de la Plaza de Mercado de la Concordia, lugar que recientemente fue sujeto de un proyecto para la reestructuración y remodelación, en el cual se dieron situaciones que pusieron en juego el retorno de los comerciantes tradicionales una vez ejecutado el proyecto.

de Bogotá – en lo pertinente-, haciendo un análisis de lo anteriormente expuesto, para lograr ubicar este lugar dentro del debate de los procesos de gentrificación en América Latina y determinar si actualmente se puede o no hablar de un desplazamiento urbano de sectores populares en el centro de Bogotá.

2.2. Análisis histórico del centro de Bogotá

2.2.1 El centro histórico de Bogotá: abandono, repoblamiento y énfasis jurídico en la protección del patrimonio cultural.

Transcurrido el 9 de abril de 1948 hecho histórico denominado popularmente como “El Bogotazo”, en donde producto del asesinato del dirigente liberal Jorge Eliecer Gaitán, político más oprobado para alcanzar la presidencia que contaba con un gran respaldo popular, se desataron una serie de hechos violentos principalmente en el centro de Bogotá, que se extendieron a otros territorios de la ciudad e incluso del país, en rechazo a este suceso pero también producto del descontento generalizado por la precariedad de la vida en ese momento y agudizado por la violencia bipartidista que imperaba para la época en el país.

“Estos hechos dejaron alrededor de 142 edificaciones afectadas (incendios, daño de fachadas, daño total y/o averías parciales)” (Vargas, 2015, pág. 48) que generaron un proceso de desplazamiento residencial de las clases con mayor poder adquisitivo que se asentaban en dicho territorio, desde el centro de la ciudad hacia áreas – para dicho momento- periféricas de la misma como el caso de Teusaquillo y Chapinero (Vargas, 2015).

Para ese momento, los inmuebles del centro histórico de Bogotá, en su mayoría eran habitados o de propiedad de familias adineradas, que producto de “El Bogotazo” los abandonaron posibilitando el arribo de una nueva población que en primera instancia, llegaría a ocupar estas casas, ejerciendo una presión cultural distinta, donde se promovía el comercio en las plantas bajas y modelos de habitación conocidos como inquilinatos (agrupación de varias familias en un mismo inmueble) entre otras (Vargas, 2015).

La preocupación del gobierno en este período, se centró en promover iniciativas principalmente para intentar recuperar los inmuebles que se encontraban bajo amenaza de deterioro, en un esfuerzo por reconstruir los valores simbólicos de cualquier centro fundacional de cualquier ciudad, aun cuando para dicho momento este espacio no había sido declarado como Patrimonio Cultural.

Es en este punto donde el concepto de patrimonio empieza a tomar una especial relevancia. Teniendo en cuenta la necesidad de que el centro histórico, y especialmente los inmuebles ubicados en él gozaran de una especial protección, ya que producto de los hechos de 1948 había una fuerte amenaza de que el mismo deviniera en lugar absolutamente tugurizado y destruido física y simbólicamente. Por esta razón, es menester traer a colación en un nivel histórico, pero además de impacto, la cuestión de la regulación de patrimonio para los inmuebles localizados en la Candelaria, principalmente, y las implicaciones en términos sociales que tiene esta regulación en la actualidad, todo lo anterior en aras de ir abriendo el análisis sobre si podemos hablar de un proceso actual de gentrificación, desplazamiento o conservación del centro de la ciudad de Bogotá.

2.2.2 breve recuento histórico de instituciones y normatividad frente al patrimonio cultural con énfasis en la Candelaria.

Sobre la base de lo expuesto en el título anterior, hay que tener presente que el centro histórico de Bogotá, en especial la localidad de La Candelaria, que “*es en la cual se encuentra la mayor cantidad de BICS de la ciudad (Bienes de Interés Cultural)*” (de Urbina, 2012, pág. 49) es el lugar donde se ha generado un proceso histórico frente a la conservación del patrimonio cultural material que puede resumirse así: el punto de génesis se da “*con la asimilación de la norma internacional enmarcada en este objetivo: el “tratado sobre defensa y conservación del patrimonio histórico”* propuesto en la Séptima Conferencia Internacional Americana realizada en Montevideo en 1933, adoptado posteriormente en nuestro país con la ley 14 de 1936” (Garavito, 2006).

“En el año de 1959 se crea la Junta de Defensa del Patrimonio que tenía como función principal proteger inmuebles bajo amenaza de deterioro” (Rincón, 2015, Pág.48).

Constando por parte del gobierno distrital y nacional un interés en que la zona céntrica de la ciudad no perdiera su valor histórico, simbólico y arquitectónico, que se veía amenazado: primero por la condición física de los inmuebles ubicados en dicho sector y segundo por el repoblamiento de clases populares con pocos recursos e interés para restaurar o conservar el estado de los predios de la zona.

Posteriormente se expide el decreto 264 de 1963¹⁴, el cual declara el casco antiguo como Monumento Nacional. Lo anterior en el marco de la necesidad de establecer las bases para una conservación del patrimonio arquitectónico del territorio vinculado en términos históricos, con los sucesos independentistas y los desarrollos de la república de Colombia.

¹⁴ Según el Diagnóstico de los aspectos físicos, demográficos y socioeconómicos de 2011, 21 monografías de las localidades, localidad 17, en 1960 se gestó un movimiento político-social que tenía dentro de sus objetivos hacer de la Candelaria el centro histórico, simbólico y cultural de la nación. Objetivo materializado con la ley 59 de 1963 y el decreto aludido, con los cuales se declara el centro de Bogotá como Centro Histórico y zona de conservación.

Esta normatividad resume la intención por la promoción de una imagen renovada del sector con el objetivo de forjar y retomar el valor simbólico del centro histórico de la ciudad con el esfuerzo institucional de la Alcaldía Mayor, el Ministerio de Fomento y la ECT (Empresa Colombiana de Turismo) (Lulle, 2006).

Sin embargo el punto de inflexión en cuanto a la regulación del patrimonio para el centro histórico de Bogotá, se da en los años setentas, periodo donde surgen una serie de instrumentos legales que tenían como propósito la protección patrimonial de La Candelaria.

Entre otros se encuentran: el Acuerdo 03 de 1971 del Concejo de Bogotá, el Acuerdo 07 de 1974 que crea la Alcaldía Menor de la Candelaria, "*organismo que tendría como propósito controlar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de obras, ornato y embellecimiento*" (Manrique A. , 2013, pág. 43) y el Acuerdo 07 de 1979 que fue el encargado de reglamentar el tratamiento de conservación de inmuebles de interés arquitectónico e histórico dentro de los márgenes de la localidad.

Posteriormente, en el año de 1980 mediante el acuerdo 10, se da origen a la Corporación de La Candelaria: institución encargada de promover, financiar, viabilizar y lograr la ejecución de las obras de conservación, restauración, embellecimiento, construcción y compra venta de inmuebles y lugares relevantes en términos históricos, arquitectónicos o ambientales en la Candelaria (Garavito, 2006). En el desarrollo de las funciones de la Corporación de La Candelaria, se expide el decreto 678 de 1994, normativa que categoriza los diferentes Bienes de Interés Cultural de la localidad, define el tratamiento especial según la categoría y realiza el inventario de bienes inmuebles de interés cultural.

Por último, la Corporación de La Candelaria se transformó en el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural IDPC, mediante el acuerdo 257 de 2006, adoptando sus funciones. El IDPC se puede describir como: *“una entidad pública adscrita a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa y financiera”* (Instituto Distrital de Patrimonio cultural, 2016). El rango de acción del mencionado Decreto se circunscribe en los límites geográficos establecidos por el decreto 326 de 1992¹⁵ por medio del cual se reglamenta el acuerdo 6 de 1990 y se asigna el Tratamiento Especial de Conservación Histórica al Centro Histórico, al sector sur del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.

El principal instrumento legal con el cual cuenta el IDPC es el decreto 678 de 1994. Regulación que establece las categorías de tratamiento para los inmuebles ubicados en la zona céntrica de la ciudad de Bogotá y realiza el inventario de BICS que se encuentran en la Candelaria. Sin embargo, cabe resaltar que este inventario no ha sido actualizado desde el año de su expedición, razón por la cual es imposible tener una aproximación real en términos cuantitativos de la cantidad de bienes enmarcados en dicha normativa. Según consulta realizada al IDPC, esta entidad no ha desarrollado el ejercicio de actualización. Es por esto que los procesos de englobe y desenglobe de inmuebles, la destrucción total o parcial entre otros no permiten saber si la realidad corresponde a la categorización del decreto del año 1994 o cuales han sido los principales cambios en el transcurso de estos años hasta la actualidad.

El IDPC actualmente tiene un serie de funciones que van desde la prestación de asesoría técnica a propietarios y usuarios interesados en la intervención física de bienes inmuebles

¹⁵ Que va de sur a norte desde la calle 7 hasta la Avenida Jiménez (o calle 13), y de occidente a oriente desde la carrera décima hasta la Avenida Circunvalar.

de la Candelaria. Centra su mayor rango de acción en la aprobación o rechazo de las solicitudes de reparaciones locativas, remodelaciones, construcción entre otras (Manrique A. S., 2013).

En resumidas cuentas

“la tarea principal del IDPC es gestionar las posibilidades para hacer habitables los inmuebles definidos como patrimonio cultural, no solo en términos de residencia, sino en términos de explotación económica con fines comerciales, esto lo hace a través de proyectos de conservación y rehabilitación de “un espacio con tintes históricos que es apetecido por los grupos de altos ingresos” (Manrique A. , 2013, pág. 46).

Desde su creación el IDPC ha sido el promotor de diversos proyectos de restauración, conservación y edificación de inmuebles con el fin de embellecer y hacer de la Candelaria un lugar atractivo para el turismo, la inversión privada y la habitabilidad.

2.3. Patrimonio Cultural un concepto polivalente.

El patrimonio cultural como categoría jurídica de protección especial, implica mucho más que un simple análisis formal y aislado de una norma jurídica, debido a que envuelve una serie de relaciones históricas, sociales e incluso políticas, que le dan sustento a su existencia, escapando del mero positivismo en términos de la aplicación o análisis de su función dentro del ordenamiento jurídico, para tener una fuerte relación con los destinos de las personas que habitan o se desenvuelven cotidianamente en un inmueble que se encuentre bajo dicha categorización.

Adicionalmente juega un papel relevante en términos de la proyección de la ciudad que se va gestando hacia futuro.

“El patrimonio urbano no es solo un patrimonio inmueble sino un territorio habitado y vivo, que puede estar deteriorado y despoblado, o encontrarse muy vivo y en buen estado físico. Es decir, el patrimonio urbano fue y es ciudad” (Delgadillo, 2015, pág. 115).

En este mismo sentido cabe resaltar que ninguna ley en Colombia define o delimita cuál es nuestro patrimonio cultural. Según la cartilla del Ministerio de Cultural de *“Patrimonio Cultural para Todos”* las normas jurídicas expedidas en términos de conservación patrimonial tienen el objetivo de integrar regulaciones, establecer derechos y obligaciones frente al mismo, demarcar las competencias publicas institucionales y los ámbitos de aplicación, *“pero nunca intentan o se atreven a decir qué debemos valorar como patrimonio cultural”* (Patrimonio Cultural Para Todos, 2010).

2.3.1 Patrimonio Cultural in extenso

Desarrollando desde presupuestos más generales lo expuesto por la norma citada, es necesario traer a colación las grandes categorías que servirán de guía para individualizar la materia concreta del presente estudio.

El patrimonio cultural se divide en dos grandes categorías: patrimonio material y patrimonio inmaterial. Dentro de la primera categoría se encuentra una subcategoría que es patrimonio material mueble e inmueble. El patrimonio cultural mueble incluye: piezas bibliográficas, obras de arte, fotografías, objetos científicos entre otras y el inmueble abarca: edificaciones, sectores urbanos, centros históricos, centros industriales, obras de

ingeniería, yacimientos arqueológicos, patrimonio natural, plazas, casonas y parques (Patrimonio Cultural Para Todos, 2010).

En la categoría de patrimonio material, se encuentran los denominados Bienes de Interés Cultural (BIC) que son los que incorporan un régimen especial de protección, salvaguardia, divulgación y estímulo. *“Los Bienes de Interés Cultural inmueble son aquellos que revisten valores de orden histórico o simbólico que se encuentran ubicados en un territorio y generan sentido de pertenecía e identidad en una comunidad determinada, estos inmuebles son declarados como tal a través de acto administrativo”* (Ministerio de Cultura, 2010).

Las categorías contenidas en el artículo quinto del Decreto 678 de 1994, hacen referencia al tipo y grado de intervención dependiendo la clase de Bien de Interés Cultural que se analice según si se trata de: 1. Monumentos nacionales (Categoría A) que son declarados por Resolución del Consejo de Monumentos Nacionales o las entidades competentes¹⁶, 2. Inmueble de conservación arquitectónica (Categoría B) que son aquellos que por sus valores históricos, arquitectónicos, artísticos o de contexto, deben tener un manejo especial

¹⁶ Artículo 6 del Decreto 678 de 1994: Las obras e intervenciones permitidas en los Monumentos Nacionales en la zona delimitada en el artículo 1 del presente Decreto, además de las previstas en la Ley 163 de 1959 y sus Decretos Reglamentarios, son las que a continuación se enuncian:

1. Intervenciones dirigidas a la conservación de la estructura y carácter del inmueble:

- Primeros auxilios o Intervenciones de emergencia.
- Reparaciones locativas.
- Mantenimiento.
- Restauración.
- Liberación.
- Consolidación.

2. Intervenciones dirigidas a permitir el uso de los inmuebles y su revitalización.

- Adecuación.

Parágrafo 1º.- Toda obra que se realice en un inmueble declarado Monumento Nacional, debe obtener licencia expedida por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital, previo concepto favorable del Consejo de Monumentos Nacionales.

de conservación y protección¹⁷, 3. Inmuebles reedificarles y lotes no edificados (Categoría C) que son aquellos que pueden ser modificados sustancialmente o demolerse y, aquellos no construidos susceptibles de tener desarrollo por construcción¹⁸ y 4. Inmuebles de transición (Categoría D) que son aquellos ubicados en el sector sur¹⁹ (según el decreto: el costado norte de la calle 1, entre la carreara 10 y la carrera 3).

Teniendo en cuenta el anterior recuento histórico-normativo e institucional, se hace evidente la especial atención que le han puesto los gobiernos tanto distritales como nacionales, al tema de la conservación del patrimonio cultural. Sin embargo, cabe la pregunta de que si bien ha habido un esfuerzo normativo e institucional en términos de la protección, conservación y gestión del patrimonio ¿Cuáles son las reales implicaciones de esta normativa en la cotidianidad de un habitante de dichos inmuebles? y ¿Cuáles son los impactos que tiene esta regulación en los fenómenos como decrecimiento poblacional en el

¹⁷ **Artículo 7** del Decreto 678 de 1996.- *Categoría B. Inmuebles de Conservación Arquitectónica.* En los inmuebles clasificados de categoría B, pueden realizarse las siguientes obras e intervenciones:

1. Obras dirigidas a la conservación de la estructura y carácter del inmueble.
 - Primeros auxilios o Intervenciones de emergencia.
 - Reparaciones locativas.
 - Mantenimiento.
 - Restauración.
 - Liberación.
 - Consolidación.
2. Intervenciones dirigidas a permitir el uso de los inmuebles y su revitalización.
 - Adecuación.
 - Ampliación.
 - Modificación.

¹⁸ **Artículo 8º** del Decreto 678 de 1994.- *Categoría C. Inmuebles Reedificables y Lotes No Edificados.* En los inmuebles reedificables que se modifiquen se pueden efectuar las mismas intervenciones permitidas para la categoría B. Dichas intervenciones tienen la finalidad de adecuarlos e integrarlos arquitectónicamente con los inmuebles de conservación arquitectónica.

En la categoría C, se permite la realización de obras nuevas.

¹⁹ **Artículo 9º.-** *Categoría D. Inmuebles de Transición.* En los inmuebles de transición de permiten las mismas intervenciones permitidas para las categorías B y C, de acuerdo con el estudio de valores arquitectónicos, históricos, artísticos o de contexto, que realice el Departamento Administrativo de Planeación Distrital con la asesoría de la Junta de Protección del Patrimonio Urbano.

barrio La Concordia? ¿Ha logrado cumplir la norma con las finalidades para las cuales fue diseñada?

En razón de lo expuesto, y teniendo en cuenta el carácter de este estudio en sociología jurídica, habría que analizar estas expresiones normativas y el funcionario que las ejecuta bajo la óptica de las implicaciones sociales que se manifiestan en determinado territorio y para determinada población, como la conciencia jurídica de los habitantes tradicionales que hace que la norma tenga cierta relevancia o no en su cotidianidad, traducido todo lo anterior en un problema de legitimidad del derecho.

En este sentido el interés principal es realizar el análisis desde el punto de vista del desplazamiento urbano, de haberlo, de un grupo que se denominó como “habitante tradicional”²⁰ del barrio la Concordia en la localidad de la Candelaria. Lo anterior de la mano de las implicaciones, retos y finalidades de la legislación y regulación de patrimonio cultural, en especial los Bienes de Interés Cultural, ubicados en la categoría B por el Decreto 678 de 1994, que es la categoría en la que se circunscriben los inmuebles de las personas entrevistadas.

En síntesis el grupo de inmuebles regulados y que tienen incidencia sobre la cotidianidad de los habitantes tradicionales, que se analizarán en el la localidad de la Candelaria, barrio de la Concordia, son bienes enmarcados dentro del patrimonio material, inmueble, de centros históricos y en específico Bienes de interés cultural, categorizados como B por el Decreto

²⁰ Teniendo en cuenta los desarrollos anteriores presentados en este mismo estudio, se entenderá por habitante tradicional, personas que han residido en vivienda propia o arrendada desde el año 1994, esto como punto objetivo. En términos subjetivos, se resalta una cualidad de autorreconocimiento como parte del barrio y su construcción desde la década de los noventas. Sin embargo como este trabajo no pretende ser un estudio meramente objetivo, se tomaron muestras representativas de varios tipos de habitantes tradicionales a saber: inquilino, residente, artista, entre otros, descritos, bajo sus experiencias de vida en el primer capítulo de este estudio.

678 de 1994 haciendo la salvedad de la evidente dificultad por individualizar y contabilizar dichos inmuebles producto de la falta de actualización del Decreto 678 de 1994.

Por otro lado, la idea más allá del análisis de los inmuebles, es poder determinar las consecuencias e implicaciones que trae el habitar un bien con una régimen especial de protección como los BICS, para un habitante tradicional del barrio la Concordia y lograr sentar una postura frente al papel de la norma en el desplazamiento urbano que identifican los habitantes tradicionales del sector, cuestión que será ampliamente analizada en el siguiente capítulo.

2.3.2 Complejidad de la norma procedimental.

Como quedó establecido anteriormente, la norma de conservación del patrimonio que impera para la localidad de La Candelaria es el Decreto 678 de 1994 siendo el IDPC su principal aplicador.

Dicho decreto se desarrolla por la resolución 0983 de 2010 del Ministerio de Cultura²¹ que contempla, entre otros, el procedimiento de declaratoria de Bien de Interés Cultural.

Este trámite inicia con la posibilidad que se le da una persona natural o jurídica de solicitar la declaratoria, siguiendo unos requisitos generales que son 1. Llenar un formulario de información del solicitante con: nombre de la persona natural y cédula de ciudadanía o razón social de la persona jurídica, cédula de ciudadanía del representante legal y el certificado de existencia y representación legal, datos de ubicación del inmueble y domicilio del solicitante, la calidad en la que actúa (propietario, arrendatario, usufructuario

²¹ Por la cual se desarrollan algunos aspectos técnicos relativos al Patrimonio Cultural de la Nación de naturaleza material (Cultura M. d., 2010).

etc) y el interés que lo motiva (particular o general), 2. Dar información sobre el inmueble: identificación del bien, localización, descripción histórica, características y estado de conservación, además de adjuntar material de apoyo (fotografías a color). 3. Se debe hacer referencia a las razones de la solicitud desde lo histórico, económico y tradicional del inmueble y 4. La necesidad de que la solicitud se realice ante la instancia competente. En el caso de los inmuebles ubicados en la Concordia la instancia sería, según la resolución, ante el alcalde municipal pero se realiza ante el IDPC²².

Posteriormente, si la instancia competente considera que se reúnen los requisitos anteriores, dichos inmuebles se incluyen en la Lista Indicativa de Candidatos a Bienes de Interés cultural, en adelante LIBIC, que constituye un registro de información para posteriormente hacer o no la declaratoria.

Una vez el inmueble es incluido en la LIBIC, la autoridad competente determinará si dicho bien requiere un Plan Especial de Manejo y Protección - PEMP²³ en un plazo no superior a dos meses. Aunque sobre todos los BICS actúa el Régimen Especial de Protección que estamos analizando en esta parte del documento, no todos ellos necesitan un PEMP. La decisión sobre la conducencia de elaborarlo o no, hace parte del proceso de declaratoria de cada BIC²⁴ (Ministerio de Cultura, 2010).

²² Este trámite está contenido en el artículo 2 de la resolución 0983 de 2010.

²³ El Plan Especial de Manejo y Protección – PEMP, *es el instrumento de planeación y gestión del Patrimonio Cultural de la Nación, mediante el cual se establecen las acciones necesarias con el objetivo de garantizar la protección, conservación y sostenibilidad de los BIC o de los bienes que pretendan declararse como tales a juicio de la autoridad competente dicho plan se requiere, en el marco de los establecido por el Decreto 763 de 2009* (mingultura.gov.co, 2016)

²⁴ Este trámite está contenido en los artículos 3, 4 y 5 de la resolución 0983 de 2010.

Subsiguientemente, en el cuerpo de la resolución, se establecen los requisitos específicos para solicitar la declaratoria de un inmueble como BIC. Estos son similares a los requisitos generales pero ampliados. 1. Se requiere información del bien a través de la identificación del mismo: para los inmuebles se solicita la matricula inmobiliaria de tenerla, y para los que no cuenten con la misma se requieren documentos catastrales o avalados por las dependencias de planeación territoriales. En términos de la localización, se requiere información sobre: departamento, municipio o distrito; sitio o dirección exacta de la ubicación del bien, además de la presentación de un plano arquitectónico o topográfico que contemple la delimitación del inmueble y además un polígono que acote la zona de influencia del mismo. Lo anterior a cargo de la persona que solicite la declaratoria. Frente a la descripción del inmueble se requiere información sobre: origen o fecha de construcción del bien, descripción de sus características físicas, estado de conservación, amenazas y riesgos físicos o jurídicos. Y por último se solicita que se adjunte un material de apoyo consistente en registros fotográficos a color, generales y detallados, materiales documentales y planímetros complementarios que permitan entender la constitución e integralidad del bien. 2. Finalmente debe el solicitante aportar las razones de la solicitud de la mano por lo consagrado en el artículo 6 del decreto 763 de 2009²⁵.

Con todo lo anterior la autoridad competente deberá dar una contestación a través de acto administrativo en el cual se expongan las razones para la inclusión o no del inmueble dentro de la categoría de BIC. Contra este acto administrativo procederán todos los recursos para agotar la vía gubernativa

²⁵ Los requisitos específicos para solicitar la declaratoria de un inmueble como BIC están contenido en el artículo 8 de la resolución 0983 de 2010.

Según lo expuesto, cabe resaltar la complejidad de la solicitud además de lo oneroso que resulta, sobre todo para un habitante tradicional de bajos recursos lograr que su inmueble sea declarado como BIC.

Por otro lado, en términos de la intervención de los BIC (que sería el punto central en el estudio), haciendo énfasis en los de categoría B, las cosas siguen el mismo trayecto y onerosidad que en su declaratoria.

La misma resolución 0983 de 2010 incluye el mecanismo de modificación o intervención (esto abarca el tema de la categoría B ya que es la que se incluye como modificable o reedificarle) exponiendo unos requisitos generales que pueden resumirse así: presentación de la solicitud ante la autoridad competente, una autorización expresa del propietario, representante legal o poseedor del BIC que contenga una descripción general de la intervención que se pretende realizar y adicionalmente unos datos básicos de contacto. La solicitud de la intervención debe incluir la autorización del propietario, representante legal o poseedor del BIC a un profesional idóneo para presentar el proyecto de intervención. Lo anterior debe ser sustentado a través de dichos profesionales idóneos que desarrollan su actividad a cargo del solicitante, en el entendido que para poder darle sustento a estos proyectos de intervención por regla general es necesario contar con la opinión o concepto técnico de más de un profesional (arquitectos, ingenieros, abogados, entre otros)²⁶.

Todo lo anterior denota un entramado complejo y más allá de eso oneroso, que imprime en los propietarios de inmuebles BIC una carga adicional para poder realizar intervenciones en su propiedad, que si bien muchas veces son necesarias, como por ejemplo para realizar

²⁶ Los mecanismos de intervención de los BICS están contenidos en el artículo 30 de la resolución 0983 de 2010.

arreglos o reparaciones locativas, resultan altamente dispendiosas, abrumadoras y gravosas para los que decidan modificar su inmueble, pero que podrían generarles sanciones administrativas o incluso penales si no observan los regímenes especiales de protección que adquieren al declarar sus viviendas como Bienes de Interés Cultural²⁷. Mediante las entrevistas realizadas se pudo determinar que los costos del desarrollo de los planos solicitados oscilan entre dos y cinco millones de pesos suma considerablemente alta para personas que tienen unos ingresos bastante reducidos.

Aunado a lo anterior al ser este un procedimiento hiper-regulado y netamente administrativo, es difícil encontrar cual sería desde el derecho el lugar de disputa ante conflictos como por ejemplo no tener el dinero suficiente para pagarle a un arquitecto la elaboración de planos, lo cual hace que en la percepción de las personas que se deben someter a estos engorrosos trámites se traduzca en tomar uno de tres caminos: 1. Saltarse la norma y realizar las reparaciones sin la autorización, 2. Al verse en la imposibilidad de asumir dichos costos vender su inmueble y desplazarse del barrio o 3. Dejar que su casa se destruya haciéndose acreedores de una sanción pecuniaria.

²⁷ Las sanciones están establecidas en la ley 1185 de 2008, “*por la cual se modifica y adiciona la ley 379 de 1997 y se dictan otras disposiciones*”. En el artículo decimo, se hace referencia a las faltas contra el patrimonio cultural de la nación. *Las infracciones pueden considerarse conductas punibles cuando haya destrucción, daño, utilización ilícita, hurto o receptación de bienes materiales de interés cultural. Las faltas administrativas van desde exportar ilícitamente desde el territorio aduanero nacional bienes de interés cultural sin autorización de la autoridad cultural competente, hasta la conducta por acción y omisión en la construcción, ampliación, modificación, reparación o demolición total o parcial de un BIC, sin la respectiva licencia. Por ejemplo el numeral cuarto de este artículo reza: “Si la falta consiste en la intervención de un bien de interés cultural sin la respectiva autorización en la forma prevista en el numeral 2 del artículo 11 de este título, se impondrá multa de doscientos (200) a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes por parte de la autoridad que hubiera efectuado la respectiva declaratoria. En la misma sanción incurrirá quien realice obras en inmuebles ubicados en el área de influencia o colindantes con un inmueble de interés cultural sin la obtención de la correspondiente autorización, de conformidad con lo previsto en el numeral 2 del artículo 11 de este título”.*

En relación con lo expuesto líneas arriba, teniendo en cuenta la variación de los usos del suelo, la demanda, oferta de turismo y la presión del desenvolvimiento de la vida universitaria en el sector de la Concordia, hace que ante *“la oportunidad de obtener ganancias por prestar estos servicios, algunos propietarios, poseedores e incluso inquilinos modifican las estructuras de sus viviendas y las adecuan a estos usos complementarios”* (de Urbina, 2012, pág. 56), como lo narrado por Gloria Cecilia y Juan Castillo en la entrevista realizada que complementará en el siguiente capítulo.

Estas modificaciones son permitidas por la norma, sin embargo el proceso para obtener una licencia tiene un trámite complejo en términos burocráticos y económicos que hace que las personas que desean realizar las intervenciones lo hagan saltándose dicho paso generando una afectación física del parque inmobiliario de la zona y unas profundas tensiones en términos de la fluctuación de comercio y la posibilidad de recepción sin control de nuevos habitantes que se asientan en una construcción patrimonial, que sin necesidad de ser modificada físicamente hacia lo externo, se adecua para abastecer la demanda terciaria, haciendo que las dinámicas sociales del barrio se modifiquen sustancialmente.

Con todo lo anterior surgen preguntas como ¿Está cumpliendo la norma de patrimonio su finalidad de conservación? ¿Qué está conservando? ¿Podría decirse que la norma de patrimonio está jugando un papel activo en un posible proceso de gentrificación en la Concordia? ¿Cuál podría ser un escenario real de debate de derechos frente a las excesivas cargas que deben soportar los propietarios de BICS categoría B? A simple vista podría considerarse que lo que se busca es una conservación netamente arquitectónica pero no de los valores, usos, y elementos históricos que llevaron a que la Candelaria y en especial el

barrio La Concordia fueran considerados y protegidos por las iniciativas normativas como Centro Histórico del país.

2.4 Norma de conservación y usos del suelo en el sector

2.4.1 Breves aclaraciones

Con la intención de contribuir a la discusión frente a un análisis más detallado de la norma de patrimonio cultural y sus implicaciones en las dinámicas del sector específico de la Concordia, el estado de los Bienes de Interés Cultural y los impactos sociales al residir o ejercer su actividad en ellos, lo primero que hay que decir es que no se puede analizar la norma aislada del ente gubernamental que la aplica recurrentemente, este ente es el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural. Por esta razón y siguiendo las tesis de Adrián Smith Manrique, dicho instituto tendrá especial relevancia en el análisis sobre qué está pasando con el estado físico de las construcciones en el barrio La Concordia.

2.4.2 Arbitrariedades geográficas de la norma de protección patrimonial material.

La localidad de La Candelaria a la que pertenece el Centro Histórico de Bogotá está constituida “*por los barrios La Concordia, Las Aguas, Egipto Bajo, La Catedral, Centro Administrativo, Santa Bárbara y Belén*” (de Urbina, 2012). Sin embargo dentro de la división que realizó la norma encargada de la delimitación del centro histórico de Bogotá, se dio la exclusión en términos de protección patrimonial de los barrios periféricos de la localidad que son: Santa Bárbara y Belén. Esto ha incidido directamente en el estado de deterioro de los inmuebles ubicados en dicho sector, carencias en torno al equipamiento básico, tugurización, subsistencia de gran número de inquilinatos y niveles altos de

delincuencia. Por el otro lado los barrio sujetos a la protección patrimonial, han sentido fuertemente las lógicas de revitalización generando el correlativo incremento en los precios del suelo y la creciente atracción del mercado inmobiliario (Vargas, 2015).

En este punto se encuentra una primera implicación relevante que desata la normativa de patrimonio. Los barrios excluidos, hacen parte de la localidad en términos administrativos pero en un sentido económico ven reducidas sus posibilidades, siendo los barrios más turgurizados y con menor incremento en el valor del suelo, que si bien siguen siendo atractivos en términos de inversión²⁸, sus posibilidades de apropiación territorial se ven disminuidas por un creciente impacto negativo tanto interno como externo a la hora de residir en cualquiera de estos dos lugares.

2.4.3 Usos del suelo que posibilitan dinámicas trasfronterizas de mercado

Dentro del Plan de Ordenamiento territorial²⁹, se le da al sector una vinculación a la operación estratégica: “Centro Internacional Centro Histórico”, que define a centro como *“centro administrativo nacional por reunir los espacios de más alta representatividad y dinámica economía de nivel metropolitano, regional y nacional”*³⁰.

Lo anterior pone de presente la características y proyecciones que se le dan al centro de la ciudad producto de su estratégica localización que hace de este territorio un lugar apto para

²⁸ Como ejemplo de lo anterior se encuentra el denominado Proyecto Ministerios que tiene localización en el barrio Santa Bárbara por medio del cual se pretende volver a hacer del centro de la ciudad un centro de poder administrativo, a través de la demolición de varias manzanas localizadas en dicho lugar y desalojo o expropiación de residentes a través del cual entra a reñir con el Plan de Ordenamiento Territorial de 2013, en una evidente disputa de intereses cuyos ejes centrales son la Gentrificación contra El derecho a la ciudad (Cruz Hernández & Saldarriaga Montoy, 2014)

²⁹ Un Plan de Ordenamiento Territorial se puede definir como un instrumento en el cual se establecen un conjunto de objetivos, metas, directrices, normas programas etc. Para orientar el desarrollo de la administración del territorio y los usos del suelo.

³⁰ (Decreto 619 de 2000, 2000) artículo 115

actividades que incluyan desarrollo de servicios, integraciones regionales y políticas de mercado en aras de aumentar la competitividad, eficiencia y eficacia de los usos que posibilita este sector. Dicho proceso encaja en la descripción que realiza Rincón (2015) en términos de lo estratégico de las zonas céntricas de las ciudades latinoamericanas, como el caldo de cultivo perfecto para la inversión de capital, sobre todo en el aprovechamiento de la brecha de renta.

Ahora bien, según los datos del Observatorio Inmobiliario Catastral (Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital) en los barrios orientales (Egipto, La Concordia y Las Aguas) existe una marcada presencia de universidades privadas, cuestión que bajo la lupa de análisis desata unas fuertes dinámicas de oferta y demanda de actividades terciarias en el sector, con el posicionamiento de papelerías, restaurantes, cafés entre otras (de Urbina, 2012).

De la mano con la experiencia de trabajo comunitario desarrollado en el barrio la Concordia y la entrevistas realizadas, se puede destacar la fuerte presencia de actividad comercial en concreto de oferta para extranjeros que arriban a la ciudad y específicamente al barrio con fines de ocio, entretenimiento o residencia, lo cual desata ciertas tensiones con los moradores del sector ya que estos extranjeros le imprimen al barrio un tinte de fiesta constante, consumo de sustancias ilícitas y de alcohol que se da en el espacio público de manera recurrente y sin que haya mayor mediación por parte de la fuerza pública o entes administrativos. Es de anotar que La Concordia es donde se concentra en mayor medida la actividad residencial (de Urbina, 2012).

Lo anteriormente descrito entra a reñir frontalmente con lo formal en torno a los usos del suelo que sugiere que La Concordia es una de las zonas donde más se concentra actividad residencial.

2.4.4 Usos del suelo residenciales de la Concordia

Según el mapa propuesto por Manrique (2013), La Concordia estaría ubicada en el sector residencial dos (2) que se caracteriza *“por la concentración de antiguas casas coloniales en estado regular de conservación por los problemas estructurales que tienen; algunas han sido rehabilitadas y conservadas manteniendo sus estándares de alta calidad residencial. El sector posee una media densidad poblacional (184 hab/ km)”*. Está ocupado por la clase media alta y por artistas, especialmente en los alrededores de la Plaza del Chorro de Quevedo. *“Lo particular de este sector, es la mezcla de grupos sociales, pues aquí se localizan numerosos inquilinatos, que son ocupados por residentes de bajos ingresos”* (Manrique, 2013, pág. 107).

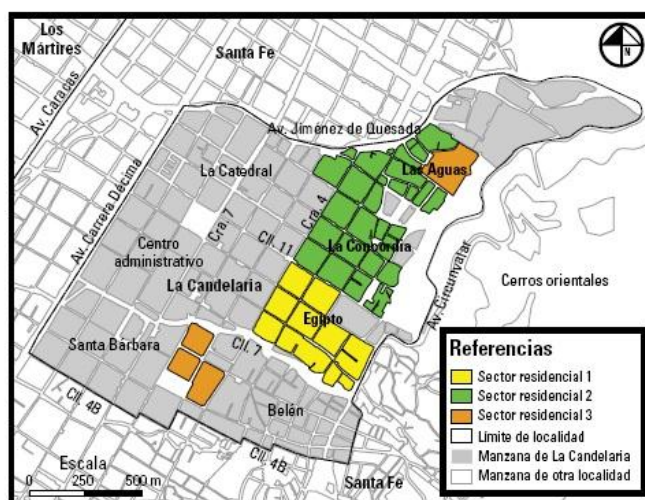


Figura 7. Sectores residenciales de las clases medias y altas de La Candelaria.
Datos: observaciones de campo, DANE 2005, y De Urbina González 2011.

Ilustración 1 Mapa sobre sectores residenciales en La Candelaria

Tomado (Manrique, Gentrificación de La Candelaria: reconfiguraciones de lugar de residencia y consumo de grupos de altos ingresos, 2013)

Sin embargo el punto crítico se da en términos del papel de la norma de conservación del patrimonio y sus alcances reales:

“ya que si bien de 1994 a la actualidad la estructura de usos en el centro histórico parece haberse conservado, en el interior de los inmuebles se han venido dando ciertos cambios de uso que afectan no solo la estabilidad de las construcciones sino ciertas dinámicas urbanas” (de Urbina, 2012, pág. 52).

En este sentido podrían destacarse tres características centrales del barrio La Concordia: primero que se presenta como uno de los barrios en los cuales el impacto del mercado globalizado tendría sus implicaciones, segundo que según la muestra representativa de habitantes tradicionales del sector expresada en las entrevistas, se considera que las personas que generan una alteración de las dinámicas del barrio son mayoritariamente estudiantes universitarios lo cual posibilita la demanda y oferta de actividades terciarias en la zona, pero que en lo concreto no muestran una gran alteración en el estado físico de los inmuebles prestos para tal fin y extranjeros que llegan a invertir (mayoritariamente en la construcción de hostales y hoteles), a residir o a recorrer transitoriamente el barrio y tercero que se trata de un sector donde el uso del suelo formal estaría mediado por la fuerte presencia residencial aun cuando *“de puertas para adentro”* no es muy claro que pasa en los inmuebles del sector.

Ahora bien, es momento de llegar a la articulación entre la norma de patrimonio, el ente encargado de aplicarla y el habitante tradicional desde su conciencia jurídica, para

identificar si la misma es relevante en el estudio del proceso de gentrificación que se estaría, o no, desarrollando en el barrio la Concordia.

Capítulo 3: ¿Gentrificación en La Concordia?: Conciencia jurídica del habitante tradicional y el papel de la norma de conservación del patrimonio.

3.1. Fases relevantes en la gentrificación y conciencia jurídica.

El análisis que se desarrollará a continuación pretende relacionar y contrastar los presupuestos teórico-jurídicos expuestos a lo largo del segundo capítulo del presente trabajo, con las apreciaciones de los habitantes tradicionales del barrio la Concordia resaltando de manera especial el papel de la norma de patrimonio (Decreto 678 de 1994 y resolución 9083 de 2010) y su aplicador directo (IDPC) en un posible proceso de cambios territoriales vigentes y en curso en la localidad de la Candelaria, específicamente en el barrio de la Concordia, tratando de indagar por el papel del derecho en el marco de este fenómeno socio-urbano.

Para poder reconocer como hilo conductor los relatos de los habitantes tradicionales dándoles un lugar preponderante en el análisis de los cambios que identifican en su barrio, es necesario traer a colación la escuela socio jurídica de “*Legal Consciousness Studies*” o estudios de conciencia jurídica.

Herederos de la producción teórica y académica de la escuela *Law and Society*³¹, la apuesta central de los estudios de conciencia jurídica se fundamentó en destacar que el escenario de producción y reproducción del derecho sobrepasa lo que ocurre en las altas cortes, el parlamento o las decisiones ejecutivas, dándole preponderancia a la forma de construir derecho desde las percepciones cotidianas de las personas en las cuales recae la norma, la decisión judicial o el acto ejecutivo (García Villegas, 2001). Esto imprime la posibilidad de hacer un análisis en la construcción de derecho desde abajo, desde la óptica del ciudadano, para poner de presente las formas en las que ellos apropian o rechazan el ordenamiento jurídico y las posibles alternativas no formales en las que cotidianamente producen derecho.

Una vez realizada la ampliación metodológica anterior y poniendo de presente la escuela socio jurídica a la cual se acoge esta investigación, se procederá con el análisis de las categorías de gentrificación y su vinculación con la norma, de la mano de los relatos de los habitantes tradicionales.

Partiendo del aporte realizado por la socióloga Ruth Glass, son aceptadas en el mundo académico las tres fases que su análisis arroja y que expresan lo que sería un proceso de gentrificación. Estas fases en términos generales son: 1. Deterioro de lugares céntricos de la ciudad, 2. Revitalización y renovación de dichos espacios y 3. Desplazamiento de clases trabajadoras por la llegada de sectores con un mayor poder adquisitivo.

³¹

“En la década del 60 (exactamente en 1964 en Estados Unidos, en respuesta por una parte, a los planteamientos positivistas del Derecho y, por otra, a los estudios socio-jurídicos cuyo propósito era el apoyo a las políticas públicas) se genera un movimiento de estudios socio-jurídicos denominado Derecho y Sociedad (Law and Society)” (Varón Cardenas, 2014, pág. 124)

Consecuentemente con lo anterior, se pretende vincular las categorías o fenómenos aportados por Glass y ampliados para un acertado análisis sobre la posibilidad de un proceso de gentrificación en una ciudad latinoamericana, que para el presente caso sería la zona céntrica de Bogotá D.C., localidad de la Candelaria y barrio de la Concordia, desde una adaptación crítica, así: (1) deterioro o abandono y nuevos usos del suelo, (2) revitalización o recuperación de áreas céntricas de la mano del rol de las autoridades, instituciones y normas (en principio distritales) para consolidar estos procesos de renovación urbana y (3) desplazamiento de clases, que pueden ser trabajadoras o no, que habitan tradicionalmente el barrio de la Concordia por la llegada de sectores con mayor poder adquisitivo, con el objeto de identificar en este sentido quien sería el o los agentes gentrificadores. Todo lo anterior de la mano del papel que juega la norma de conservación patrimonial en todo este proceso de reconfiguración urbana.

3.1.1 Deterioro, abandono y usos del suelo de inmuebles en la Concordia

En términos del abandono de los inmuebles ubicados en la Concordia, teniendo en cuenta lo expuesto por Gloria Cecilia y Juan Castillo, habitantes tradicionales de este sector, es vigente la tesis de que todo inicia por un proceso de abandono con la consecuente salida de los habitantes que fueron los primeros propietarios de las casas que posteriormente estuvieron sujetas a la normativa de patrimonio.

Las mismas fueron dejadas de lado debido al proceso de urbanismo de expansión que se dio posterior al “Bogotazo”, en donde las capas altas de la sociedad entraron a constituir sus lugares de residencia en sectores como Teusaquillo y Chapinero (Rincón, 2015). Como lo expresa Juan Castillo: *“La Concordia, la Candelaria estaba muy degradada, estaba muy abandonada por el gobierno y por la mismas personas que habitaban el territorio, pues*

porque este sector se prestaba mucho a la gente de la calle, a los indigentes, porque estaba muy cerca a lo que se llamaba la calle del cartucho y la calle L” (Castillo, 2016). Este abandono, para el caso de la Candelaria, estuvo sucedido por el repoblamiento por parte de clases populares, quienes ocuparon las casas anteriormente abandonadas y que le dieron una modalidad de vivienda conocida como inquilinato³².

Esta modalidad de residencia que se presenta en la Candelaria, tiene que ver con la dificultad que posee la norma de patrimonio de hacer un control real sobre lo que pasa “*de puertas para adentro*” (de Urbina, 2012) con las casas declaradas Bienes de Interés Cultural. Aunque en apariencia (fachadas) el sector parece estar bien conservado, “*de puertas para adentro la situación no es así: pueden encontrarse construcciones deterioradas, completamente demolidas o, al contrario, llenas de lujos*” (de Urbina, 2012, pág. 66). Como lo manifiesta Gloria Cecilia: “*donde quedaba antiguamente el DAS hicieron un poco de apartamentos y aparta estudios carísimos*” (Delgado Escobar, 2016). Santiago Martínez refiriéndose al rol del IDPC aporta: “*Se ve que ha hecho algunas actividades en cuanto a las fachadas, a la defensa de que al menos las fachadas se mantengan, porque hay muchas casas que ya por dentro no queda nada de lo que era antes, solo queda la fachada, eso tiene doble filo, ese instituto, porque como hemos notado el interés capital ha sido más fuerte*” (Martínez, 2016)

³² Según lo expuesto por Ceballos (2006) en todo el proceso de transformación urbana, el tipo de ubicación residencial llamada inquilinato, surge espontáneamente con la pretensión de dar una solución al problema de déficit habitacional de las ciudades especialmente para las personas con bajos ingresos.

La Candelaria es la localidad que cuenta con el mayor porcentaje de residencias que funcionan como inquilinatos. Según la Encuesta de Calidad de vida del año 2007, el 18.8% de las mismas funcionan como lugar de residencia de múltiples personas y familias (ECV, 2007).

Además lo anterior puede ubicarse en la carencia de inversión en el sostenimiento a las estructuras, alteraciones de las mismas realizadas sin la debida autorización por parte del ente competente y con el desconocimiento sobre cómo manejar estas estructuras, sus aspectos físicos y arquitectónicos para una adecuada conservación. (de Urbina, 2012).

Así, tanto los inversionistas como la población de bajos ingresos buscan lo mismo: *“sustituir las antiguas edificaciones por nuevas torres de viviendas, unos para capturar las ganancias urbanas y los otros para disminuir los costos de la vivienda en las áreas urbanas centrales”* (Delgadillo , 2015, pág. 122) resaltando el factor del incremento del costo de nivel de vida en el sector analizado.

Teniendo en cuenta que la norma permite que se den estas modificaciones internas a los inmuebles catalogados como B según el decreto 678 de 1994, hay que resaltar que es una situación recurrente el hecho de que muchos de los residentes o propietarios de estos inmuebles saltan estos procedimientos debido al engorroso, oneroso y dispendioso trámite procedimental para modificar sus inmuebles. Como lo manifiesta Juan Castillo:

“Yo en mi caso no he respetado mucho eso, porque ellos dicen que necesitamos arreglar la Candelaria, embellecer, entonces yo soy un artista, por eso mi fachada. En lo que era la fachada normal era como un color que no era atractivo, no tenía vida prácticamente y nosotros tenemos una casa cultural funcionando, es circo, es el teatro, entonces nuestro frente refleja eso, las artes escénicas, las artes plásticas y el amor a la vida” (Castillo, 2016).

Gloria Cecilia también años atrás hizo una modificación de su casa con miras a convertirla en un bar, sobre lo cual resulta sorprendente que no ubica un momento exacto de trámites para realizar dicha adecuación.

Volviendo al tema del abandono, Gloria Cecilia y Santiago Martínez concuerdan en que estas casas abandonadas y deterioradas lejos de estar al servicio de las necesidades de la población tradicional, se abonan para el mercado.

Gloria Cecilia manifiesta que si alguien del barrio quiere comprar una casa: *“le piden como pedirle a Dios todos los milagros imposibles, todo eso es un descontrol terrible”* (Delgado Escobar, 2016). Además manifiesta que por el valor catastral de su inmueble los bancos no le prestan para un crédito de endeudamiento, sin embargo dice: *“pero llega el señor extranjero con plata en el bolsillo, la desembolsa y se le dan”* (Delgado Escobar, 2016). Lo cual pone en tela de juicio la legitimidad del papel de la norma y sobre todo de su aplicador en miras a una conservación patrimonial más allá de las fachadas.

Por su parte Santiago Martínez, considera que dichos inmuebles abandonados deberían ser recuperados pero no para la inversión privada sino para la apropiación de la comunidad. En sus palabras: *“Todas esas casas que tiene abandonadas, que han dado para que construyan hostales, deben ser casas para la niñez, para la juventud, para la mujer cabeza de familia sola, para el artes, las escuelas, todas esas casas que tienen abandonadas, donde no está haciendo nada, entonces ahí el patrimonio está pecando, está faltando pues a su razón de ser”* (Martínez, 2016).

3.1.2. Rol de la administración Pública en los procesos de renovación, revitalización y recuperación.

Subsiguientemente de la mano de las fases expuestas por Glass, posterior a este abandono (que subsiste sin duda alguna en La Concordia), se da un proceso de revitalización y recuperación de los espacios céntricos deteriorados o desatendidos.

En este punto entra a jugar la ampliación que se hace en el análisis de los procesos de gentrificación en América Latina, en el entendido de que esta recuperación se da en términos estructurales de los inmuebles de la zona, espacios públicos y expulsión de vendedores informales, habitantes de calle e incluso de habitantes tradicionales. Todo lo anterior con la autorización y promoción de las políticas públicas y las entidades distritales constituidas para tal fin como el IDPC. Es decir, no se puede hablar de una recuperación netamente en términos de inversión y de lógicas liberales, sino de la autorización y promoción de estas dinámicas por parte de las instituciones y políticas públicas que favorecen estos procesos de reconfiguración urbana que encajaría más en marco de neoliberalismo.

La administración capitalina puede destacarse como un de los actores principales en el procesos de revitalización funcional (con énfasis en el *rent gap*) de la Candelaria. Su acción central se enfoca en implementar un serie de estrategias de planeación urbana incluyendo al sector privado, sobre todo a operadores inmobiliarios, para que los mismos puedan obtener unas ganancias en términos de especulación (Manrique A. S., 2013).

“Las políticas de intervención sobre este entorno patrimonial se inscriben dentro del Plan Zonal del Centro de Bogotá – PZCB, mejor conocido como Plan Centro, cuya validez por medio del Decreto 492 de 2007 intenta articular los lineamientos

especiales para esta localidad junto con los tratamientos urbanísticos para las demás localidades del centro expandido” (Rincón, 2015, pág. 57).

En este sentido, como lo expresa Santiago Martínez:

“Cambiaron las calles empedradas por pavimento. Eso es negocio de la administración ¿Porque? Porque el pavimento valoriza las casas. Yo por ejemplo viví eso, yo llegue a pagar treinta mil pesos por una pieza, veinte cinco mil pesos, cincuenta mil pesos por un apartamento, pero cuando empezaron pavimentar las calles entró valorización y el impuesto predial aumentó, porque simplemente le pavimentaron la calle. Entonces la pieza que costaba cincuenta mil pesos subió a cien mil pesos y el apartamento que costaba cien mil pesos subió a trescientos mil y así sucesivamente”.

El análisis del PZCB no puede estar aislado de los objetivos que le dieron viabilidad, los cuales se circunscriben en: la *Planeación Estratégica y Normativa*, en un intento por darle al centro de la ciudad un papel relevante en las lógicas neoliberales. Se resalta el centro histórico como un lugar esencial para la competitividad de Bogotá no solo en términos del país sino de la región.

El actual PZCB es un instrumento de política urbanística dentro de la Operación Centro, se encuentra estipulado en el Plan de Ordenamiento Territorial y tiene como finalidad la revitalización y recuperación, en principio, de la zona céntrica de Bogotá. En términos formales, trae consigo tres principios orientadores: *“un Centro diverso, un Centro incluyente y un Centro sustentable, que busca la protección de la población actual junto con su patrimonio cultural”* (Artículo 17. Decreto 492 de 2007).

No obstante, los habitantes tradicionales del barrio de La Concordia, sienten temor e incertidumbre al escuchar las palabras “Plan Centro”, como lo menciona Luis Carrillo muchas personas incluso llegaron a vender sus casas por miedo a que las expropiaran y pagaran precios muy baratos.

“El PZCB y el POT se definen teniendo en cuenta el patrimonio por medio de la preservación y conservación de los inmuebles declarados como Bienes de Interés Cultural, el desarrollo de nuevos usos y actividades, y el fortalecimiento de la localidad como centralidad administrativa, educativa y cultural” (Rincón, 2015, pág. 58).

A su turno el IDPC se encarga de gestionar, promover, desarrollar y ejecutar planes de renovación e intervención de los Bienes de Interés Cultural de la Candelaria entre otros. Sin embargo en términos de percepción los habitantes tradicionales como Gloria Cecilia Delgado identifican que entre la comunidad y este instituto no hay un acercamiento real y que este solo funge como ente represor: *“no puede hacer, no puede tocar, no puede esto, pero llegan otras personas y si lo hacen, eso distancia al instituto, distancia a la gente, la gente prefiere pintar a escondidas o dejar que la casa se caiga, entonces, no hay un acercamiento real, ameno, justo” (Delgado Escobar, 2016)* con lo cual se evidencia la carencia de una relación real y cercana del IDPC con las personas que fomentan y han construido ese patrimonio no solo en términos arquitectónicos sino como construcción de territorio y memoria.

La conciencia jurídica en este sentido se enmarca en un desconocimiento y rechazo a la norma y su aplicador, ubicándolo en un escenario lejano a sus dinámicas cotidianas. Lo más

común es identificar al derecho y sus instituciones con represión. En este sentido Santiago Martínez dice: *“Entonces nosotros optamos porque como los permisos no los contestaban a tiempo, ósea unas traba todo el tiempo, cuando llego el IPES fueron de trabas y de normatividad y de reglas y de cumpla el reglamento, no pueden entrar más de cincuenta personas, porque esto no tiene salidas de emergencia”* (Martinez, 2016).

En el mismo sentido de la inexistencia de un enclave entre la comunidad y el IDPC, Luis Carrillo considera que el instituto se mueve solo en lógicas de mercado teniendo en cuenta que no se trata de conservar una memoria común y un tejido comunitario sino una fachada. Menciona Luis que: *“sí se ven muchas trabas como para que uno pague ¿Por qué? Porque digamos debajo de mi casa por toda la cuadra hay un italiano que tiene un hotel y ha comprado tres casas y se nota que las licencias de construcción le salen en seis meses y ocho meses, me imagino que por plata, las paga ¿no?”* (Carrillo, 2016).

En términos generales contrastando las entrevistas realizadas y el trabajo de campo desarrollado en el barrio de La Concordia por más de dos años, es evidente que la percepción de la comunidad hacia el IDPC es negativa. Por regla general se le identifica con un ente represor, desvinculado de las lógicas del barrio y que más allá de pretender una conservación del patrimonio en toda la extensión de lo que implica (relaciones sociales, construcción de memoria etc.) se dedica a pintar fachadas o imponer sanciones.

Por último acogiendo las tesis sobre la *gentrificación simbólica*; la especial protección del patrimonio, el esfuerzo por embellecer el centro y los programas de renovación urbana, combinados con la conservación de fachadas, hacen que haya un incremento del consumo directo e indirecto y la generación de un valor agregado a los servicios y productos

ofertados en el sector, relacionado a su vez, con la revalorización de los precios comerciales de los inmuebles que resultan atractivos para sectores con mayor poder adquisitivo (Manrique A. S., 2013).

A título de ejemplo de estos procesos de renovación urbana en curso, cabe resaltar la renovación y reestructuración de la plaza de mercado de La Concordia. Según el informe de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte expedido en el gobierno de Bogotá Positiva, es decir en el mandato de Samuel Moreno Rojas (2008-2011), con la transformación de la plaza de La Concordia se daría una *transformación social con arte, mercado y patrimonio*, a la altura de las grandes renovaciones de ciudades como Barcelona y París.

En el año 2015 entró en ejecución este proyecto y ha tenido consecuencias bastante desfavorables para las personas que desempeñaban su oficio o comercializaban allí como el caso del maestro Santiago Martínez, quien fue retirado de la bodega de la plaza que fungía adecuadamente como teatro, para ser reubicado en otra localidad sin tener la garantía del retorno. Aunado a lo anterior, las especulaciones de los habitantes del barrio sugieren que la plaza pasará a ser algo así como un centro comercial, donde tendrán que competir con grandes superficies y franquicias. El estudio de los impactos de la renovación de la plaza amerita un análisis posterior mucho más detallado.

3.1.3 Desplazamiento del habitante tradicional de la Concordia y recambio poblacional.

El tema del desplazamiento o del recambio poblacional es uno de los más complejos de analizar en el proceso de gentrificación³³. Teniendo en cuenta el aporte de Manrique en el

³³ Según Juan Camilo Vargas (2015), producto de este escenario social, normativo, cultural y político, el centro de la ciudad se posibilita como escenario de la acción conjunta entre administración pública e

cual expone que el sector de la Candelaria (Bogotá D.C. – Colombia), “*se convierte de nuevo en un lugar de residencia y consumo de las clases de altos ingresos, luego de que la abandonarían mediados del siglo XX*” a razón de múltiples problemáticas urbanas, hay que poner de presente, como quedó claro líneas atrás, no es lo mismo hablar de una gentrificación por llegada de población con mayor poder adquisitivo a residir en los inmuebles de la zona, que la llegada de esta población a consumir los bienes y servicios ofrecidos en el sector. No obstante los dos procesos pueden devenir en un desplazamiento: en el primer caso este se hace directamente y en segundo como repercusión.

Para el tema concreto de la Concordia, puede hablarse de que los dos procesos (llegada de población con mayor poder adquisitivo a residir y/o invertir en el sector y llegada de población con mayor poder adquisitivo a consumir) se están dando de manera simultánea y que las consecuencias para el habitante tradicional ya se están viendo de manera muy profunda en términos de un desplazamiento *directo, en cadena, exclusionario y por presión*.

Lo anterior encuentra un primer sustento en las estadísticas sobre la población residente en la Candelaria. Según los datos de los informes GEO-locales del año 2008, en el periodo entre 1985 y 1993 la población residente de la Candelaria disminuyó en un 11,3% y para lo concerniente a los años entre 1992 a 2005 volvió a tener una reducción, esta vez del 13,6 % en contravía con el aumento de la población en el resto de Bogotá.

inversionistas privados (mayoritariamente inmobiliarios y comerciantes), cuyos impactos se traducen en la pérdida de población residente, cambios en las dinámicas de usos del suelo, cambios en cuanto a las relaciones comunitarias, incremento en los costos de vida y del suelo y oferta de servicios cuyo interés central lo tiene el capital financiero.

No	Localidad	Censos		
		1985	1993	2005
11	Suba	334.700	564.658	912.498
12	Barrios Unidos	199.701	176.552	224.654
13	Teusaquillo	132.501	126.125	137.641
14	Mártires	113.773	95.541	95.969
15	Antonio Nariño	111.247	98.355	115.148
16	Puente Aranda	305.123	282.491	257.471
17	Candelaria	30.948	27.450	23.727
18	Rafael Uribe	283.213	379.259	376.148
19	Ciudad Bolívar	326.118	418.609	563.223
20	Sumapáz	-	-	5.708
	Bogotá	4.284.143	5.440.401	6.794.057

Ilustración 2Tabla: decrecimiento poblacional en La Candelaria

Fuente: Departamento Nacional de Estadística DANE 2007

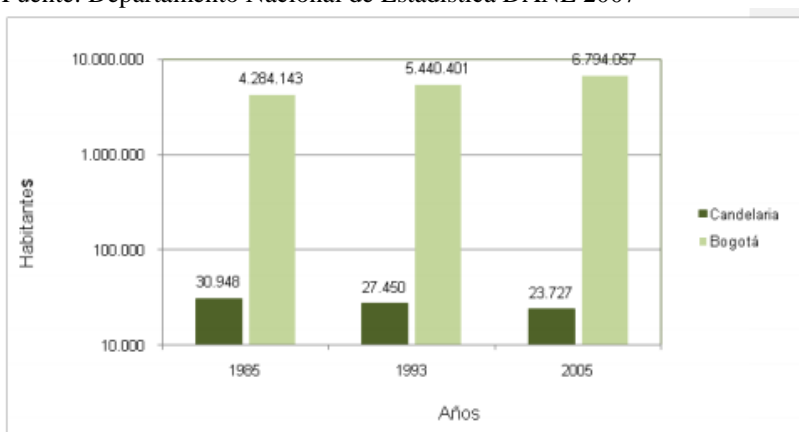


Ilustración 3gráfica: Decrecimiento poblacional en La Candelaria

Fuente: Equipo IDEA

Lo anterior se puede contrastar con las apreciaciones de los habitantes tradicionales entrevistados, tanto Gloria Cecilia, Luis Carillo y Santiago Martínez, identifican que hay una pérdida de población que habitaba tradicionalmente el barrio. Narran como muchos vecinos se han tenido que ir y como otros se encuentran resistiendo a dicho fenómeno. También identifican la llegada de una gran cantidad de población joven, universitaria y turista mayoritariamente. En particular Gloria Cecilia manifiesta que:

“hay mucha gente que todavía queda, pues, gente que ha vivido muchos años aquí y que seguramente va a vivir hasta sus últimos días, ¿hay gente nueva? Sí, la mayoría de la gente nueva es muy joven, de pronto por las universidades creo yo, los turistas también, porque muchas casas se convirtieron en hostales, entonces

pues, la gente ha cambiado totalmente, de joven y turistas” (Delgado Escobar, 2016).

En el año 2009 Françoise Dureau y Marie Piron, resaltaron el tema del cambio poblacional evidente que constataron en su estudio desde el año 1993 hasta el 2005, donde pusieron de presente el aumento de residentes de clase media, la estabilidad de residentes de clase alta y la disminución de residentes de clase más baja en la Candelaria (Dureau & Piron, 2009).

En este sentido, en relación con la norma de patrimonio Luis Carillo expresa que la excesiva onerosidad que implica el proceso establecido en la misma podría llegar a ser un factor relevante para tener que salir de su vivienda, como han tenido que hacer varios de sus anteriores vecinos, ya que además de tener que contratar a varios profesionales para poder cumplir los requisitos y procedimientos exigidos por la normativa, debe contar con los recursos suficientes para poder realizar las mejoras necesarias, so pena de que parte de su casa se caiga y lo sancionen. Para él una salida, aunque no es la más deseada podría ser vender su casa e irse a residir en otro sector de la ciudad.

Es común en todas las entrevistas realizadas que haya una identificación de nuevos pobladores en el barrio³⁴. Las cuatro personas que dieron la pauta para hacer una caracterización de lo que es un habitante tradicional, expusieron que tanto estudiantes universitarios como turistas sobre todo extranjeros, son el tipo de personas que han llegado a incidir en las dinámicas de su barrio³⁵.

³⁴ *“De acuerdo con los datos censales del 2005, La Candelaria posee una alta representación de población joven (grupos poblacionales de 15-19 años, 20-24 años y 25-29 años), que contrasta con el bajo rango de participación de los grupos poblacionales infantil, adulto y viejo”*. (Manrique A. S., 2013, pág. 219).

³⁵ La fuerte actividad educativa y turística en el sector que comprende el lado occidental de La Candelaria con la presencia de universidades privadas de alto nivel, hace que crezca una fuerte demanda de bienes y servicios y una consecutiva oferta de los mismos que den respuesta a las necesidades de los estudiantes y turistas que

Como hito mencionado por los cuatro, está la gran proliferación de universidades (en su localidad) y también de hostales (en su barrio). Gloria Cecilia y Santiago Martínez, los pobladores más antiguos de las entrevistas realizadas, identifican como algo negativo la llegada de estas personas al barrio, teniendo en cuenta que para ellos se ha encarecido el nivel de vida, los precios del suelo y se ha generado el desplazamiento de sus vecinos. En palabras de Gloria Cecilia: *“se comenzó a llenar esto de universidades, a sacar la poquita gente que quedaba y a maltratar el medio ambiente, a maltratar los que vivimos acá”* (Delgado Escobar, 2016). Santiago Martínez por su parte, haciendo referencia a los vecinos que han salido de La Concordia dice: *“se les ve caminar por ahí con esa nostalgia de decir ah si yo no hubiera vendido mi casa. Yo donde estoy no me siento bien, porque no es mi gente, no son mis raíces, no es mi cultura, estoy muy aburrido, tengo una casa por allá en Las Cruces, o por allá en San Cristóbal Norte, o por allá en Kennedy mucha gente que vivió acá, a los viejos se les ve volver a caminar por ahí en su Candelaria”*. (Martínez, 2016)

Luis Carrillo tiene una visión que si bien no es absolutamente positiva, considera que se pueden generar algunos puntos en común con los nuevos pobladores para asegurar una convivencia pacífica e impedir que se siga dando la pérdida de tejido comunitario del barrio. Dentro de las propuestas de Luis esta la realización de torneos de fútbol por la defensa del territorio donde puedan participar extranjeros y dueños de hostales, al igual que estudiantes de las universidades de la localidad.

frecuentan el sector, pero también se evidencia en la Concordia un gran número de hostales pertenecientes a extranjeros que funcionan en inmuebles de tipo colonial.

Por ultimo Juan Castillo ve con ojos positivos el hecho de que lleguen turistas y universitarios ya que según él, esta población ha hecho que se embellezca La Candelaria.

En la misma línea argumentativa, teniendo en cuenta que de 1993 a 2005 se identifica un incremento de hogares unipersonales, según el DANE del total de hogares en La Candelaria (7.820), el 26% esa conformado por una persona, el 23% por dos personas, el 18% por tres personas y el resto, es decir el 32,3% por más de tres personas (Manrique A. S., 2013) se llega a la conclusión que hay una evidente contraposición entre lo que pasa en la Candelaria con lo que ocurre en el resto de la ciudad, donde los hogares unipersonales están representados tan solo en un 9% (Manrique A. S., 2013). Lo anterior puede ser un reflejo de como empieza a destacarse el papel del estudiante universitario que llega a residir en aparta estudios, haciendo que se rompa la lógica tradicional de un barrio según la cual los inmuebles se componen en su mayoría por grupos familiares.

Al respecto, como se mencionó anteriormente, la norma de patrimonio implica una permisividad ante estos fenómenos. En el barrio La Concordia es frecuente encontrar casas que por fuera no denotan más que historia patria, pero en su interior pueden albergar entre cinco y diez aparta estudios en su mayoría ocupados por estudiantes universitarios. En este sentido ¿Qué está protegiendo la norma? ¿Solo el adobe y la fachada? ¿Hacia dónde debería redirigirse la función tanto de la norma como del operador jurídico? y en últimas ¿Es la norma permisiva ante la pérdida de población residente tradicional y la llegada de nueva a la Concordia? ¿Qué papel jugaría la conciencia jurídica de los habitantes tradicionales en la producción de derecho?

En este punto cabe mencionar, que la llegada de nueva población a residir en La Concordia o simplemente a consumir, genera dinámicas económicas diferentes de las tradicionales.

Para los entrevistados es claro el incremento los precios en el sector, no solo en el suelo y los inmuebles, sino en los servicios que se presentan como de elite en muchos casos. Son numerosos los restaurantes, tiendas, tiendas de artesanías, que manejan unos precios que no se acomodan con los presupuestos de un habitante tradicional, pero que representan oportunidades de ganancia por que pueden ser ofrecidos fácilmente a la población que se encuentra fluctuando en el barrio: universitarios (mayoritariamente de universidades privadas) y extranjeros.

Finalmente y teniendo en cuenta que este habitante tradicional es sobre el cual recae el peso de las dinámicas económicas y políticas e incluso normativas e institucionales de impacto en La Concordia y que es este habitante el que recibe las consecuencias del cambio³⁶, es menester mencionar que a la pregunta: A partir de estos cambios ¿usted ha pensado en cambiar de lugar de residencia y/o actividad comercial o le gustaría permanecer? La respuesta rotunda, que no ameritó vacilación en ninguno de los entrevistados fue el no querer salir o (en el caso de Santiago) poder volver.

Esto dice mucho de las lógicas de arraigo a un territorio, que no obstante se encuentra atravesando procesos complejos que generan grandes angustias a sus residentes tradicionales, los mismos están dispuestos a permanecer y seguir generando patrimonio, no solo en términos de fachada sino patrimonio como construcción colectiva de historia y de memoria. Las angustias que representan estos cambios para los entrevistados van desde un

³⁶ Según Vargas (2015) El sucesivo cierre de negocios tradicionales locales (tiendas de barrio entre otras) para ser remplazados por establecimientos para la elite, aunado a la presión inmobiliaria de grandes inversionistas por comprar viviendas ubicadas en lugares estratégicos (Chorro de Quevedo); la presión normativa que impone la necesidad de conservación y mantenimiento de las viviendas por parte de un sector poblacional que carece de recursos para hacerlo, induce a la venta del inmueble con el consecuente desplazamiento del barrio.

no poder volver en el caso de Santiago, hasta el tener que abandonar por no poder pagar la restauración de su casa como en el caso de Luis.

Sin embargo todos y cada uno tiene una solución a los problemas que identifican. Gloria Cecilia considera que el IDPC debería tener una mayor conexión y “llavería” con la comunidad para dejar de ser visto como un ente netamente represor. Santiago sugiere que las casas abandonadas deberían ser rehabilitadas pero no para la construcción de más hostales sino que puedan funcionar como casas para la juventud, para la niñez, para las artes etc. claro está todo con perspectivas comunitarias y que beneficien a los habitantes tradicionales del barrio. Juan Castillo desde su gestión como fiscal de la Junta de Acción Comunal del barrio pretende que se puedan realizar casas culturales como la suya en toda la localidad, con el fin de ligar el arte con lo comunitario y poder dar posibilidades a la niñez y juventud de la Concordia, y por ultimo Luis Carrillo, joven con muchas propuestas para el barrio; Respecto de su situación actual con el IDPC menciona que el mismo debería tener formas o listados de profesionales con precios módicos para poder viabilizar los proyectos de mejoras o de restauración y en términos comunitarios sugiere que debe darse una integración de los nuevos habitantes con los residentes tradicionales del barrio por medio de los deportes y el arte para lograr una buena convivencia y una armonía del sector, que si bien ha perdido mucho de barrio, aun puede seguir generando tejidos sociales y humanos.

Son los análisis que realizan los habitantes tradicionales y sus propuestas lo que permite resaltar una verdadera conciencia jurídica hacia la creación de nuevo derecho no formal y nuevas formas de reapropiación del derecho formal ya que no lo niegan o desconocen de tajo, pero lo ubican muy por fuera de sus dinámicas cotidianas.

Conclusiones

El presente trabajo de investigación en sociología jurídica que tenía como objetivo fundamental desentrañar el papel de la norma de conservación patrimonial (en especial Decreto 678 de 1994 y la resolución 0983 de 2010) en un posible proceso de gentrificación en el barrio céntrico La Concordia (Bogotá D.C.) de la mano de la percepción de lo que se

denominó como “habitante tradicional” y los impactos en su cotidianidad, generó las siguientes conclusiones:

Teniendo en cuenta que el análisis sobre un proceso de reconfiguración de espacialidades urbanas y territorios requiere desglosar un sinfín de elementos que van desde lo económico, político geográfico entre otros, de lo aportado en la presente investigación se puede llegar a la conclusión de que el barrio de La Concordia estaría atravesando por un proceso de gentrificación, que si bien no se acopla totalmente a los postulados de Glass, en el entendido de que no se evidencian etapas sucesivas sino entrelazadas y que los sectores desplazados no serían netamente obreros, los elementos de su teoría y las ampliaciones que se realizan para entender este fenómeno en América Latina tendrían total vigencia³⁷.

En este sentido se llega también a la conclusión de que la norma de conservación patrimonial (en especial el Decreto 678 de 1994 y la resolución 0983 de 2010) y su principal aplicador IDPC tendrían un rol de permisividad ante este proceso:

1. Según los habitantes tradicionales y el estudio realizado, la norma de patrimonio y su componente procedimental para la intervención de los Bienes de Interés Cultural, se hace absolutamente onerosa y dispendiosa. Onerosa debido a que la persona que quiera realizar las intervenciones debe acudir a una gran cantidad de profesionales para avalar las mismas, que el IDPC no presta estos servicios a precios módicos y que además de lo anterior deben contar con los recursos para poder ejecutar dichas obras.

³⁷ Los habitantes tradicionales de La Concordia estarían siendo víctimas de desplazamiento directo, exclusionario, en cadena y por presión, simultáneamente.

2. Esto hace que los propietarios de Bienes de interés Cultural tengan que: vender sus casas y desplazarse del barrio, dejar que estas se vengán abajo o saltarse los trámites establecidos pudiendo ser objetos de sanciones.
3. En este sentido ni la norma ni su aplicador brindan soluciones reales, siendo permisivos con la pérdida de población tradicional, facilitando al gran inversionista la compra de dicha casas que no pueden ser sostenidas por personas con ingresos bajos.
4. La norma y su aplicador no estarían en este sentido, haciendo un esfuerzo por conservar lo patrimonial como conjunto de relaciones sociales, sino que dirigen sus esfuerzos a conservar las fachadas independientemente de quien viva en las casas o que se haga dentro de ellas.
5. Como consecuencia de lo anterior, siguiendo a Amparo de Urbina, las casas declaradas como patrimonio cultural en la Concordia, revisten un valor impresionante para la inversión privada, con lo cual de puertas para afuera parece haber una conservación, sin embargo “*de puertas para adentro*” dichos inmuebles se adecuan cada vez más a las lógicas mercantiles de un sector que se reconfigura como de inversión o tercerizado para poder cumplir con la demanda de bienes y servicios por parte de extranjeros y universitarios en el marco de una ciudad mercancía.
6. Pero puede suceder lo contrario, de puertas para afuera puede haber un inmueble muy conservado y su fachada intacta, pero “*de puertas para adentro*” estar totalmente destruido. Esto pone de presente la negligencia del IDPC en la gestión y conservación real del patrimonio.

7. Teniendo en cuenta lo minucioso de la norma y su cooptación administrativa es difícil desentrañar cuál podría ser el escenario propicio de debate frente a los derechos que se pueden ver vulnerados producto de la misma. Es complejo más allá del agotamiento de la vía gubernativa encontrar un escenario judicial que ampare a las personas que en potencia deban abandonar su barrio por falta de recursos para mantener sus casas. Este último elemento de conclusión amerita un estudio posterior mucho más detallado.

Con todo lo anterior y de la mano de los estudios de conciencia jurídica, es también evidente que los habitantes tradicionales de La Concordia desarrollan cotidianamente lecturas de sus relaciones con la norma de patrimonio y con su operador. En mayor medida según la muestra poblacional, estos dos elementos jurídicos son deslegitimados, ya sea por vía de saltarse los procedimientos que contienen o por vía de la falta de conexidad con la comunidad haciendo que la misma los asuma como entes ajenos a ella.

Por último teniendo en cuenta que la conciencia jurídica se ha analizado mayoritariamente desde el ámbito individual, lo que puede concluirse de este estudio es que múltiples conciencia jurídicas individuales de personas que comparten rasgos y angustias comunes, que si bien en términos urbanos son difíciles de homogenizar, idealmente debe surgir una conciencia jurídica colectiva que proponga herramientas para que la edificación de derecho no formal pueda contribuir a la modificación del formal, en aras de posibilitar los escenarios urbanos, en especial los barrios, como territorios donde se construye vida en común, se gestan nuevas dinámicas y configuraciones espaciales, como espacios de memoria, llenos de historia por construir, que puedan resistir al auge de la mercantilización y globalización, sobre todo de las zonas céntricas de las ciudades.

Bibliografía

- Carrillo, L. F. (26 de abril de 2016). Historias de vida, arraigo territorial y patrimonio cultural - La Concordia. (M. Sánchez , Entrevistador)
- Castillo, J. (12 de mayo de 2016). Historias de vida y arraigo territorial y patrimonio cultural. (M. Sánchez Gualdrón, Entrevistador)
- Crossa, V. (2009). Resisting the entrepreneurial city: street vendors struggle in Mexico City's historic center. *International Journal of Urban and Regional Research*, 43-63.
- de Urbina, A. (2012). El Centro Histórico de Bogotá “de puertas para adentro”: ¿el deterioro del patrimonio al servicio de la gentrificación? *Cuadernos de vivienda y urbanismo*, 46-69.
- Delgadillo , V. (2015). Patrimonio urbano y gentrificación. En V. Delgadillo, I. Diaz, & L. Salinas, *Perspectivas del estudio de la gentrificación en Mexico y America Latina* (págs. 113-132). Ciudad de Mexico: UNAM.
- Delgado Escobar, G. C. (16 de Mayo de 2016). Historias de vida, arraigo territorial y patrimonio cultural - La Concordia. (M. S. Gualdrón, Entrevistador)
- Dureau, F., & Piron, M. (4 de Noviembre de 2009). El cambio social en el centro de Bogotá (1993 - 2005). *Seminario internacional "Patrimonio y ciudad: la transformación de los centros en América Latina"*. Medellín, Colombia.
- Ewick, P., & Silbey, S. S. (1998). *The common place of law*. Chicago: The University of Chicago Press.
- Ewick, P., & Silbey, S. S. (2001). Conformismo, oposición y resistencia: un estudio sobre conciencia jurídica. En M. García Villegas, *Sociología jurídica: Teoría y sociología del derecho en los Estados Unidos* (págs. 267-289). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Garavito, L. (2006). Referentes legales sobre el patrimonio cultural en Colombia y Bogotá D. C.: políticas públicas en el contexto de la relación cultura-naturaleza. En *onstrucción de lugares-patrimonio. El centro histórico y el humedal de Córdoba en Bogotá* (págs. 237-264). Bogotá: eds. Adriana Parias y Dolly Cristina Palacio Tamayo.
- García Villegas, M. (2001). *Sociología jurídica: Teoría y sociología del derecho en Estados Unidos*. Bogotá D.C.: Universidad Nacional de Colombia.
- Harvey, D. (1997). *Urbanismo y desigualdad social*. Madrid: Siglo Veintiuno Editores.
- Instituto Distrital de Patrimonio cultural*. (25 de febrero de 2016). Obtenido de <http://idpc.gov.co/el-idpc/que-es-el-idpc/>

- Janoschka, M. (2009). . The contested spaces of lifestyle mobilities: regime analysis as a tool to study political claims in Latin American retirement destinations. *Die Erde*, 251-274.
- Janoschka, M. (29 de Septiembre de 2015). La Gentrificación en América Latina. (E. N. Lugar, & El No Lugar, Entrevistadores)
- Janoschka, M., & Casgrain, A. (15 de noviembre de 2011). Documento de investigación poblar. *Urbanismo neoliberal y gentrificación en Santiago de Chile*.
- Janoschka, M., Sequera, J., & Salinas, L. (2014). Gentrificación en España y América Latina. Un dialogo critico. *Resvista de geografia Norte Grande*, 7-40. Obtenido de <http://www.scielo.cl/>.
- Jones, G., & Varley, A. (1994). The Contest for the City Centre: Street Traders versus Buildings. *Bulletin of Latin American Research*, 27-44.
- Kennedy, M., & Leonard, P. (2001). *Dealing with Neighborhood Change: A Primer on Gentrification and Policy Choices*. Washington D.C.: The Brookings Institution Center on Urban and Metropolitan Policy.
- López Morales, E. (2008). *Destrucción creativa y explotación de la brecha de renta: discutiendo la renovación urbana del peri -centro sur poniente de Santiago de Chile entre 1990 y 2005*. Barcelona: Universidad de Barcelona.
- Lulle, T. (2006). Los relatos de la ciudad y la "estetización" del patrimonio. Bogotá durante la segunda mitad del siglo XX. 87-123.
- Manrique, A. (2013). Gentrificación de la Candelaria (Bogotá D.C) Agentes y estrategias intervinientes. Bogotá D.C.
- Manrique, A. S. (2013). Gentrificación de La Candelaria: reconfiguraciones de lugar de residencia y consumo de grupos de altos ingresos. *Cuadernos de Geografía: Revista Colombiana de Geografía*, 235-256.
- Martinez, S. (12 de febrero de 2016). Historias de vida, arraigo territorial y patrimonio cultural - La Concordia. (M. Sánchez , Entrevistador)
- Ministerio de Cultura. (2010). *Patrimonio Cultural Para Todos*. Bogotá D.C.
- Ministerio de Cultura. (2010). Patrimonio para todos: Alcances del regimen especial de los BIC. Bogotá D.C.
- Rojas, E. (2004). *Volver al centro: la recuperacion de areas urbanas centrales*. New York: Banco Interamericano de Desarrollo - Departamento de Desarrollo Sostenible.
- Sarat, A. (2001). "...El derecho está en todas partes": el poder, la resistencia y la conciencia jurídica de los pobres que viven de la asistencia social. En M. García Villegas, *Sociología jurídica: Teoría y sociología del derecho en Estados Unidos* (págs. 219-266). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

- Slater, T. (2012). Gentrification of the city. En S. W. Bridge, *The New Blackwell Companion to the City* (pág. 572). Wiley Blackwell.
- Vargas, J. C. (marzo de 2015). El Centro Histórico en resistencia. Acciones colectivas frente al procesos de gentrificación en Bogotá D.C. - Colombia. Quito, Ecuador.
- Varón Cardenas, D. (2014). La conciencia jurídica de los jóvenes: el caso de las organizaciones sociales de jóvenes en Bogotá. *Via Iuris*, 119-137.

Modelo de entrevista realizada

En el marco del trabajo de campo se realizaron entrevistas a cuatro habitantes tradicionales del barrio La Concordia en la ciudad de Bogotá como muestra representativa del sector. Para realizar lo anterior, previamente hubo un proceso de acercamiento y generación de confianzas producto de más de dos años de desarrollar trabajo comunitario en el barrio por lo cual en la mayoría de los casos se logró un dialogo fluido y ameno que posibilitó el acercamiento hacia la percepción de los habitantes en cuanto a entorno físico y social y al papel de la norma de conservación patrimonial en su cotidianidad. Sin embargo con el objetivo de ampliar o profundizar en alguno de los temas, se hicieron ocasionales modificaciones al guion de la entrevista originalmente elaborado.

Datos personales

Nombres y apellidos: _____ Edad: _____

Lugar de nacimiento: _____ Ocupación: _____

Número de hijos: _____ Nivel educativo: _____

¿Es propietario o arrendatario? _____

Tiene ingresos de:

- a. Cien mil pesos a un millón
- b. De un millón a dos millones
- c. De dos millones en adelante

Preguntas de contexto y percepción:

1. ¿Hace cuánto tiempo vive o desarrolla su actividad en la Concordia? Y ¿Qué actividad desarrolla?
2. ¿Cómo llego a habitar o residir en la Concordia?
3. De haberlos, ¿Cuáles son los principales cambios en términos de población y entorno que ubica en su barrio entre el periodo de 1994 y el actual? ¿Descripción de un día normal en la concordia?
4. ¿Habita usted en una casa declarada Bien de Interés Cultural? O ¿desarrolla actividad comercial y/o artística en un inmueble declarado Bien de Interés Cultural?
5. ¿Ha tenido algún contacto con el IDPC?
6. ¿Considera que la regulación en torno al patrimonio beneficia a los habitantes de La Concordia?
7. ¿Cuáles son las principales cargas que debe soportar por habitar un bien de interés cultural?
8. ¿Considera que se ha aumentado el costo de vida en el sector?
9. ¿Ha percibido que han llegado nuevas personas al sector? ¿esto genera cambio?
10. ¿Ha percibido algún cambio en las estructuras físicas de los inmuebles de La Concordia?
11. A partir de estos cambios usted ¿ha pensado en cambiar de lugar de residencia o le gustaría permanecer?

Transcripción de entrevistas

Entrevista Nro. 1:

Nombres y apellidos: Gloria Cecilia Delgado Escobar **Edad:** 60 años

Lugar de nacimiento: Bogotá (Colombia)

Ocupación: comerciante

Número de hijos: 1

Nivel educativo: Tecnología bibliotecaria

¿Es propietario o arrendatario?: Propietaria

Tiene ingresos de:

- a. **Cien mil pesos a un millón**
- b. De un millón a dos millones
- c. De dos millones en adelante

Preguntas de contexto y percepción:

¿Hace cuánto tiempo vive o desarrolla su actividad en la Concordia? Y ¿Qué actividad desarrolla?

A ver, yo más o menos desde el 2002, estamos en el 2016, más o menos, 14 años, comencé vendiendo chicha y adecue el sitio donde vivía , lo adecue como bar, pues obviamente solo para escuchar música, tomar chicha y de pronto cerveza no más.

¿Cómo llego a habitar o residir en la Concordia?

Yo nací aquí en la Concordia. Mi mama tenía un restaurante y pues obviamente en una época, pues difícil se puso todo, porque el centro empezó a cambiar mucho entonces mi

mamá acabo con el restaurante y ya, pues, ya había comprado su casa que se la dejaron a plazos y en esa época pues ya pues estábamos nosotros un poquito grandes entonces a trabajar todo el mundo.

De haberlos, ¿Cuáles son los principales cambios en términos de población y entorno que ubica en su barrio entre el periodo de 1994 y el actual? ¿Descripción de un día normal en la Concordia?

A ver, los cambios aquí han venido desde muchísimos, muchísimos años atrás. El cambio de la Candelaria, especialmente en la Concordia porque, cuando antes de existir Ciudad Bolívar la Candelaria por sus casas tan grandes y abandonadas, que las abandonaron en esa época ya Teusaquillo comenzó a surgir y Chapinero, las casas de la candelaria iban quedando abandonadas, entonces la gente que llegaba del campo pues vivía en las casas gigantes de La Candelaria.

Después se inauguró Ciudad Bolívar, muchas casas de La Candelaria quedaron abandonadas, que esas las cogió patrimonio y alguno que otro vivo creo yo, igual que ahorita también, hay muchas casas abandonadas, entonces, ahí fue la transformación. Primero inquilinatos, ósea toda la mayoría de las casas de la Candelaria en una época eran inquilinatos, después surgió Ciudad Bolívar y ya quedaron abandonadas algunas casas, otras las vendieron, otras vivía gente pero ¿sí?, y después ya ahorita en este momento son apetecidas, no hay control de venta ni arriendo de nada, esto aquí no tiene ni pies ni cabeza, todo el mundo pide, lo que se le da la gana porque está en el centro, aquí no hay control absolutamente de nada. Todo el mundo abusa de todo.

Cambios que han habido, a ver, donde quedaba antiguamente el DAS hicieron un poco de apartamentos y aparta estudios carísimos, empezando por esas instituciones, donde el colegio de la Salle, que siempre fue un fantasma para toda la comunidad, porque sabíamos que era un colegio pero nunca tuvimos un contacto ni visual ni de otra manera con los niños que estudiaban ahí su bachillerato, llegaban los buses llenos entraban al colegio e igual salían, nunca vimos los niños, sabíamos que había un colegio pero, nunca, después lo resolvieron convertir en universidad y se comenzó a llenar esto de universidades, a sacar la poquita gente que quedaba y a maltratar el medio ambiente, a maltratar los que vivimos acá.

En términos de población ¿Qué cambia? ¿Es la misma gente que estaba hace unos años? ¿Ha llegado gente nueva?

A ver, hay mucha gente que todavía queda, pues, gente que ha vivido muchos años aquí y que seguramente va a vivir hasta sus últimos días, ¿hay gente nueva? Si, la mayoría de la gente nueva es muy joven, de pronto por las universidades creo yo, los turistas también, porque muchas casas se convirtieron en hostales, entonces pues, la gente ha cambiado totalmente, de joven y turistas.

¿Habita usted en una casa declarada Bien de Interés Cultural? O ¿desarrolla actividad comercial y/o artística en un inmueble declarado Bien de Interés Cultural?

No. Pues la casa del florero, así que se me ocurra ahorita, la Quinta de Bolívar, no más, ni siquiera el palacio de justicia.

(Ante el desconocimiento de la entrevistada frente a si su casa es o no de patrimonio, se realizan otras preguntas)

¿Qué estratificación tiene usted en el negocio?

A ver pues supuestamente aquí somos estrato 1 pero, para unas cosas ¿no? Por lo general, ósea eso es lo que no me explico, porque nos cobran atrevidamente por una habitación, por un estudiante cobran \$ 250.000, \$ 300.000.

Además, porque hay casas abandonadas y si uno quiere comprar una casa le piden como pedirle a dios todos los milagros imposibles, entonces todo eso es un descontrol terrible, en eso se basa que la gente, los colombianos, los de aquí no estemos viviendo en La Candelaria porque nosotros, listo, queremos comprar la casa donde de pronto, los que toda la vida vivimos aquí queremos comprarla porque no nos queremos ir de acá, y vamos a comprar una casa, la de la vecina porque ya no vive nadie, porque se fueron y no quieren venderla y piden muchísimo por un lado, por el otro obviamente el banco no le presta a uno porque le valor catastral de mi casa no nos presta, pero llega el señor extranjero con la plata en el bolsillo y el la desembolsa y le da, eso no debería estar pasando sobre todo aquí en esta localidad

¿Ha tenido algún contacto con el IDPC?

Hace muchísimos, muchísimos años que no. Hace más o menos, como cuando era la Corporación la Candelaria de pronto si, ya ahorita con este patrimonio no. No porque digamos, solamente puedo ir a la biblioteca y averiguar eso los martes, y los martes pues obviamente se me cruza con una cita médica, con cualquier cosa, y se me pasa y nunca voy porque la verdad es que un solo día para atenderlo a uno en una localidad tan importante pues me parece absurdo.

Segundo no le ponen cuidado a lo que pasa en la localidad, simplemente no dictan unas charlas de conservación, no dictan charlas de nada, así que si uno la cago de una vez es la multa y todo, pero deberían de citar digamos, en el año unas tres charlas y eso es poquito para que nosotros pongamos al día en que debemos y que no debeos hacer. Y también ponerle control a la venta para que arriendo de la Candelaria para que no siga tan caro, esto lo quieren volver solo de ricos, igual la candelaria ya no es de los candelarios, la candelaria es de Colombia.

¿Considera que la regulación en torno al patrimonio beneficia a los habitantes de La Concordia?

No. No porque no hay el acercamiento, ni la coyuntura, la llavería que debería haber entre patrimonio y la comunidad, porque siempre es: no puede hacer, no puede tocar, no puede esto, pero llegan otras personas y si lo hacen, eso distancia del instituto, distancia al gente, la gente prefiere pintar a escondidas o dejar que la casa se caiga, entonces, no hay un acercamiento real, ameno, justo, no lo hay empezando, porque a uno solo lo reciben los martes ya ahí nos pusieron una barrera, ahí ya nos dijeron solo los martes y de malas, nos alejaron totalmente, ya ahí solo con un día a la semana es un no y punto, ósea son ellos y ellos.

(Ampliando la respuesta anterior se realiza la siguiente pregunta)

Ósea, ¿ellos no tienen un contacto con la comunidad?

No para nada para nada, ellos deberían por cuadras, por el barrio citar una reunión para que conozcamos historia de las casas, aquí todo el mundo pregunta porque el chorro de Quevedo, todo el mundo tiene su historia del chorro de Quevedo pero no sabemos por

donde pasa la quebrada de san bruno, si no es porque los abuelos, en el caso mío, porque la gente de antaño, o sea, no nada es que nosotros en el caso mio que nacimos aquí y nos criamos aquí.

Yo por lo menos me gane en 5 de primaria una sanción, porque la capilla estaba recién hecha cuando el museo nos paseó por la Candelaria y nos dijeron que la capilla era de los años upa y la habían acabado de construir y yo dije: no si esa la acaban de hacer. **¿Qué capilla es?** La capilla del palomar del príncipe, la que queda en el chorro de Quevedo, es más, esa capilla no está para uso de los, de religiosos, tiene la forma de una iglesia, pero no es una, es una sala de cultura, para eso fue hecha, porque Eduardo Mendoza Varela y otros amigos, por el estilo, abogados médicos, que pasaron su niñez y parte de su juventud casi todos son viejos, en este barrio, ya pues por cosas de abolengo y no sé qué más se fueron para Chapinero, para esos lados, pero ellos pasaron su mejor época acá, muchos de ellos regresaron como Eduardo Mendoza Varela, que tenía su casa, no se quien la tenga ahorita, que ya es un adefesio porque hicieron cualquier cantidad de cosas por dentro de la casa, ya no es la misma casa donde uno iba a pedir la yerba pal dolor de estómago, siempre lo mandaban a uno allá, me da una ramita de no sé qué si? Eso era, esos eran los verdaderos amigos de la Candelaria, ya la mayoría han fallecido.

Una historia frente a eso fue que ellos hicieron el contrato de comodato, que en esa época ya se hacía con la Corporación la Candelaria que hizo el contrato con el Concejo de Bogotá por 100 años y creo que van como 40, derroto un poco más, no si ya tendría como 50 y algo, ellos hicieron un contrato de comodato por ese terreno y en esa época estaban arreglando la casa de Nariño y ese palomar del príncipe se hizo con todos los materiales buenos que salieron de la casa de Nariño. Esas vigas en oro, la capilla casi toda es en

madera, por eso el doctor Eduardo le dijo vengase cuide la casa y ya pero no es para nada religioso, es única y exclusivamente una casa de cultura pero en una columna del tiempo el doctor Eduardo Mendoza escribo e hizo la aclaración de lo que yo estoy diciendo ahorita, y le dijeron que por que esa forma y él dijo para darle un aspecto de la capilla de la época de cuando llegaron los españoles. Tenía otra frase para decirlo, no me acuerdo ahorita, entonces era como una réplica, de la época, hizo la aclaración de que no era religioso porque en la Candelaria había muchas iglesias y de hecho las hay, lo que pasa es que los curas y la gente se equivoca porque no saben la historia y no saben para que esta el contrato de comodato y para que esta eso ahí.

Es como la plaza de mercado, fue de las mejores, era muy organizada, totalmente organizada, tenía la parte de los quesos, de los granos, la parte de las frutas toda su plaza era como un supermercado si? en cada sector era para cosas definidas, y cuando llegaban los campesinos que era el día de mercado que era en la parte de afuera, ellos se hacían en la parte de afuera, que era viernes domingo y miércoles pero viernes y domingos si eran fijos, pero si tenía su, ósea, donde ahorita hay una vaina de guitarras no, era donde era lo de plátanos , era una plaza muy muy bien distribuida y muy prospera.

(Ampliando la respuesta anterior se hace la siguiente pregunta)

Y ahora ¿Qué está pasando con la plaza de la Concordia?

Con la plaza, resulta que como no ha habido administraciones para la plaza y embolataron a la gente de ahí y la metieron en el IPES entonces se acabó. Se acabó porque si yo cojo, yo tengo un puesto, y el vecino se va, me hago a ese puesto, al otro y al otro termino con cinco puestos y los cojo de bodega y decido quien entra y quién sale, pues obviamente la plaza se

acabó, a pesar de que estamos rodeados de Choachí, de eso pueblitos que pueden venir ahí perfectamente a vender los domingos o un día específico sus productos, pero desafortunadamente la mala administración y a gente apoderándose de lo que no tiene que apoderarse y no solo lo administran mal sino que lo dejan acabar.

A partir de estos cambios ¿usted ha pensado en cambiar de lugar de residencia y/o actividad comercial o le gustaría permanecer?

No. no porque yo nací aquí, me crié aquí, he pasado mi juventud todo aquí. Yo no sé coger un bus, todo lo tengo acá, todo el mundo me conoce, así inclusive los que llegan ya saben dónde vivo yo y todo, no no no, ni pensarlo, ósea si algún inconveniente, porque yo tengo más hermanos y ellos quisieran deshacerse la casa me tocaría buscar algo acá en la Candelaria porque en otra parte no es lo mismo.

Entrevista Nro. 2:

DATOS PERSONALES DEL ENTREVISTADO:

Nombres y apellidos: Juan Carlos Castillo Romero.

Edad: 41 años.

Lugar de nacimiento: Bogotá (Colombia) con nacionalidad italiana.

Ocupación: joyero profesional, pero en el momento se desarrolla en artes escénicas y culturales en el barrio La Concordia.

Número de hijos: 6 hijos.

Nivel educativo: Bachiller, con múltiples cursos de joyería y artes escénicas.

¿Es propietario o arrendatario?: Propietario

Tiene ingresos de:

- a. Cien mil pesos a un millón
- b. De un millón a dos millones**
- c. De dos millones en adelante

Preguntas de contexto y percepción:

¿Hace cuánto tiempo vive o desarrolla su actividad en la Concordia? y ¿Qué actividad desarrolla?

En la localidad de la Candelaria vivo hace muchísimos años, pero en la Concordia vivo hace 7 años desde que compre esta casa. Artes escénicas teatro, circo, danza.

¿Cómo llego a habitar residir o desarrollar su actividad artística en la Concordia?

Yo comencé hace muchos años acá en el chorro de Quevedo con mi joyería, con el arte, después conocí los malabares. Salí del país a viajar y le dí la media vuelta al mundo, y cuando vi que la situación, yo vivía en Italia, cuando vi la crisis económica que había me hizo salir de allá del continente y me vine a buscar una casa aquí en el territorio y encontré precisamente esta casa al frente de la plaza de la Concordia. La compre a unos hermanos drogadictos del cartucho que estaban en un proceso de sucesión.

(Ampliando la pregunta anterior se desarrolla la siguiente)

¿Antes de vivir o desarrollar la actividad cultural donde vivía?

En Italia

¿Y antes?

Viajaba por el continente por centro América, viaje por Europa y por África y después me radique en Italia.

De haberlos, ¿Cuáles son los principales cambios en términos de población y entorno que ubica en su barrio entre el periodo de 1994 y el actual? ¿Descripción de un día normal en la concordia?

Los principales cambios son la población extranjera que hay, porque la Concordia se volvió un epicentro de turismo, porque está en el centro de Bogotá, pegada a La Candelaria. Aquí han sucedido cosas históricamente importantes, entonces los turistas llegan y al llegar, llega la inversión extranjera con ellos, porque muchos se nos quedan en el país y montan sus negocios ya sean cafeterías, boutiques, negocios de artesanía, restaurantes, hostales de todo.

(Ampliando la respuesta anterior se realiza la siguiente pregunta)

¿Considera este cambio, beneficia o perjudica a las personas que podrían denominarse como habitantes tradicionales del barrio?

No, en realidad es un beneficio, porque pues estaba muy degradada La Concordia, la Candelaria estaba muy degradada, estaba muy abandonada por el gobierno y por la mismas personas que habitaban el territorio, pues porque este sector se prestaba mucho a la gente de la calle, a los indigentes, porque estaba muy cerca a lo que se llamaba la calle del cartucho y la calle L, esa gente vivía en las casas abandonadas y hubo un tiempo en que fue abandonada debido a este mal vivir que tenía la situación en el barrio, entonces como los propietarios vivían en el norte, porque estas casas son de personas que traen de

generaciones herencias y herencias entonces como gente que tiene dinero, se iban a vivir a otros lugares de Bogotá teniendo sus casas acá. Muchas de estas casas se ocuparon por gente de la calle, por gente de malas mañas ¿sabes? Digámoslo así. Entonces esto fue el impacto más fuerte que tuvo, yo digo desde el 2000 hacia acá, porque comenzó a venir otro tipo de turismo, porque antes venía un turismo muy relacionado con las drogas, ahora el turismo está más interesado en nuestra nación, en lo que es la naturaleza, nuestras costumbres, entonces comenzaron a haber más hostales, más tours, restaurantes, así comienzan a llegar los extranjeros a hacer su inversión, con lo que el lugar se tornó más tranquilo. Además, la población universitaria que tenemos alrededor de la Concordia es grandísima, entonces eso también embellece un poco el vivir aquí en la candelaria y en la Concordia.

¿Habita usted en una casa declarada Bien de Interés Cultural? O ¿desarrolla actividad comercial y/o artística en un inmueble declarado Bien de Interés Cultural?

Si.

¿Ha tenido algún contacto con el IDPC?

Sí. Claro.

¿Cómo ha sido?

Las casas de patrimonio cultural o arquitectónico son casas que para hacerle cualquier cambio tienes que ir a patrimonio y denunciar lo que quieres hacer, entonces esta casa cuando la compre estaba totalmente destruida, llovía más por dentro que por fuera, por decirlo, y entonces me toco acercarme a patrimonio y pedir los permisos que se requerían para hacer todos los arreglos.

(Para ampliar la respuesta anterior se realiza la siguiente pregunta)

¿Esa relación cómo fue? ¿Fue fácil el trámite?

Fue un trámite, ellos te piden varios documentos , te piden hacer ciertas cosas para hacer tus trabajos, pero son cosas muy simples, ósea si son arreglos locativos, ya si tú quieres transformar la arquitectura, ya eso si pienso yo que sería algo mucho más complejo, yo no llegue hasta ese nivel, algún día quiero hacerle unos arreglos, este día que haga eso me daré cuenta como son los tratos con patrimonio, ya que he escuchado de varios vecinos que tiene varios problemas por los requisitos que pone patrimonio para los arreglos de las casas.

¿Cuáles son las principales cargas que debe soportar por habitar un bien de interés cultural?

Si, esa es la primera, que tú no puedes hacer cambios, incluso en otras casas debes pedir permiso para hacer los cambios. Lo otro es que hay que respetar lo que la alcaldía, lo que el patrimonio y lo que dicen ellos para los frentes de las casas. Yo en mi caso no he respetado mucho eso, porque ellos dicen que necesitamos arreglar la Candelaria, embellecer, entonces yo soy un artista, por eso mi fachada, en lo que era la fachada normal era como un color que no era atractivo, no tenía vida prácticamente y nosotros tenemos una casa cultural funcionando, es circo, es el teatro, entonces nuestro frente refleja eso, las artes escénicas, las artes plásticas y el amor a la vida.

En términos del entorno, ¿Considera que han habido cambios en la Concordia? ¿Han aumentado los precios de arriendos o productos dentro del barrio, subió el nivel de vida?

Cambiamos de estrato. Esto era estrato 1 y en otros lados es estrato 2 y estrato 3.

Lo otro, lo que es comunidad se ha perdido, debido al correr-corre por la plata, entonces en este mismo momento estoy trabajando con la acción comunal y pretendemos hacer un fortalecimiento de la comunidad, de volver a tener una integración social y comunitaria como sería debido por tradición, como suramericanos, latinoamericanos, porque somos un pueblo muy unido y alegre solo que tanta información, también nos ha separado. Tanta guerra y tantas cosas, entonces la gente es más esquivo tiene más miedo, pero en el barrio hay una calidad de vida buena y se puede mejorar muchísimo.

(Ampliando la respuesta anterior se realiza la siguiente pregunta)

¿Qué estrato es esta casa?

2, estaba en 1

A partir de estos cambios ¿usted ha pensado en cambiar de lugar de residencia y/o actividad comercial o le gustaría permanecer?

Pues no. Tengo un proyecto que es enfocado a la integración con la comunidad y es algo cultural que tengo desde muy joven en mis planes de hacer en la vida y aquí es donde lo estoy pudiendo ejecutar o por lo menos empezar con este plan, que es algo que quiero para toda Colombia.

Son casas culturales en todo Colombia en donde tengamos una autogestión teniendo en cuenta que es muy difícil la ayuda de los políticos, o la ayuda de los privados y para esta detrás de personas y personas y personas, es mejor enseñar a la gente como nosotros aprendimos a viajar por el mundo siendo artistas, sin pedirle nada a nadie, sino con el talento surgir y surgir, sin tener que hacerle daño a nadie, ni darle malos nombres a Colombia porque eso fue lo que yo hice, viaje por todo el mundo siendo un payaso, un

joyero y me fue muy bien y pude comprar esta casa con lo que hacía, y eso intentare de promover, que la gente además de tener un empleo, ame una vocación ¿sabes? Porque una cosa es trabajar haciendo algo que no te gusta y otra cosa es trabajar haciendo algo que te gusta.

¿Hace cuánto tiempo funciona la casa cultural Locombia?

Hace 7 años, en este mismo lugar, cumplió en este abril siete años y en mi cabeza desde que nací funciona.

Entrevista Nro. 3:

Datos personales del entrevistado:

Nombres y apellidos: Luis Fernando Carrillo Cubillos.

Edad: 29 años.

Lugar de nacimiento: Bogotá (Colombia).

Ocupación: Estudiante

Número de hijos: 0

Nivel educativo: Bachiller, activo estudiante universitario.

¿Es propietario o arrendatario?: Propietario

Tiene ingresos de:

- a. Cien mil pesos a un millón
- b. De un millón a dos millones**
- c. De dos millones en adelante

Preguntas de contexto y percepción:

¿Hace cuánto tiempo vive o desarrolla su actividad en la Concordia? Y ¿Qué actividad desarrolla?

Vivo desde 1990 y soy propietario

¿Cómo llego a habitar o residir en la Concordia?

Llegué porque era la casa de mi abuelo, antes vivíamos en un barrio que se llama la victoria, entonces llegamos porque antes pagábamos arriendo y eso, y porque mi mamá heredo esta casa.

De haberlos, ¿Cuáles son los principales cambios en términos de población y entorno que ubica en su barrio entre el periodo de 1994 y el actual?

Desde el 94 empezaron las construcciones, mejoramiento del eje ambiental, comenzó el chorro de Quevedo a tener más fuerza, los museos empezaron a cambiar. Digamos, aquí en la Candelaria lo que son viernes y sábado a nivel cultural, había obras de teatro como callejeras y eso todavía sigue. ¿Qué cambio o ha cambiado?, que hay mucho turista, por los diferentes hoteles que hay, antiguamente no habían hoteles, más que todo eran los de la 19 y parte de la séptima.

¿Habita usted en una casa declarada Bien de Interés Cultural? O ¿desarrolla actividad comercial y/o artística en un inmueble declarado Bien de Interés Cultural?

Si patrimonio. Nuestra casa es de 1883 el primer piso y el segundo piso se construyó en 1950.

¿Ha tenido algún contacto con el IDPC?

Si ahorita estamos en esa gestión. Hace un mes, estamos pasando la licencia para mejoras, para mejorar la casa porque pues por los años y por toda estas cosas de la lluvia y eso pues la estructura se ha deteriorado, entonces pasamos una carta y estamos en proceso de sacar una licencia de construcción.

(Para ampliar la respuesta anterior se realiza la siguiente pregunta)

¿Usted considera que la experiencia con el instituto ha sido buena o mala? , ¿Ha sido rápida o lenta? ¿Cuáles son los principales problemas o las principales virtudes que le encuentra al instituto?

Pues cuando yo me acerque a patrimonio me toco llenar una ficha que necesitaba arreglos locativos o lo que sea, entonces hay una visita por parte de patrimonio a la casa, entonces verifican si son arreglos locativos, locativos es si son mejoras en los baños, cocina, suelo o si es arreglo general.

En nuestra casa era arreglo general por el techo, por lo que tu venias diciendo antes, si se tiene que hacer mejor dicho cambio totales, entonces no son arreglos locativos sino mejoras estructurales. Entonces la chica funcionaria fue súper rápido cuando pasamos la carta, entonces nos dijeron, que tendríamos que hacer un proyecto con un arquitecto y un ingeniero, entonces también ahorita con lo de mi mamá, estamos mirando un préstamo o vainas así ¿Por qué? Porque digamos un arquitecto o un ingeniero, eso es plata, entonces también digamos la misma alcaldía o patrimonio no prestan digamos un servicio, no hay un programa o algo para que haga esos trámites más fácil. Entonces, más que todo eso pasa porque curaduría cuando los proyectos son de subir 4 o 5 pisos la casa, en la Candelaria

son máximo 5 pisos entonces uno tiene que pagar una licencia que oscila entre 4 o 6 millones, entonces nosotros tratamos de hacer digamos como, pues hay muchas trabas porque nosotros, digamos, nuestra casa es de dos pisos entonces también por la altura no podemos tener más altura de lo que tenemos actualmente.

Entonces si se ven muchas trabas como para que uno pague ¿Por qué? Porque digamos debajo de mi casa por toda la cuadra hay un italiano que tiene un hotel y ha comprado 3 casas y se nota que las licencias de construcción le salen en 6 meses y 8 meses, me imagino que por plata, las paga ¿no? Que llega curaduría y las paga más fácil, entonces a uno como persona residente, pues, como que ponen muchas trabas y aparte pagarle a un ingeniero o un arquitecto no tendría que pagar lo de la construcción que todo eso son gastos total uno tendría que tener unos 30 o 40 millones y si se le cae la casa a uno pues le tocaría venderla, entonces como mejor dicho si usted no tiene plata le toca desplazarse a otro lado, y a nosotros no nos gustaría irnos porque la casa es de una herencia de mi abuelo y es donde nos criamos, es la identidad de nosotros, mía, de mi familia, es nuestro barrio.

En términos del entorno, ¿Considera que han habido cambios en la Concordia? ¿Han aumentado los precios de arriendos o productos dentro del barrio, subió el nivel de vida?

Pues acá ¿Qué ha cambiado? mucha gente, nosotros nos criamos con varias personas que eran propietarios, entonces con el afán, de que llegara lo del plan centro, a decir cosas, que esto va cambiar, que iban a quitar las casas, mucha desinformación y mucha gente por búsqueda del dinero o algo ofrecen por una casa que uno compro antiguamente, digamos en el 86 habían casas de 30 mil y 40 mil pesos, entonces al 1995 100 y 200 millones, entonces

la gente como que lo vio también como negocio, entonces también a raíz de eso muchos extranjeros vinieron, ¿Qué pasa? Digamos, acá en la Concordia a raíz de eso la gente ha tomado los hoteles como fuente de ingreso, entonces como propietarios antiguos de casa, compañeros o amigos que hayan estado en casas que se estén lucrando del turismo no hay, más que todo se han desplazado.

(Para ampliar la respuesta anterior se realiza la siguiente pregunta)

¿Considera que hay cambios fuertes que pueda identificar en términos de las estructuras físicas de los inmuebles?

Pues lo que yo te estaba diciendo anteriormente, uno puede tener las ganas de cambiar y eso, pero no puede, si uno no tiene plata no puede. Si hay muchos cambios en hoteles, en casas que las convirtieron en hoteles porque llega gente del extranjero a comprar las casas, las modifican y pues es como que hay como 3 o 4 familias que están resistiendo esos cambios ¿no? Tal vez porque somos propietarios, tal vez porque tenemos mejores ingresos que otras personas, pero si hay hartísimo cambio, digamos ahorita los tures, hay un tour de un señor que trae varios extranjeros, como que les toma los grafitis y hay otro tour de ciclas entonces todos esos cambios se están gestionando en el barrio.

A partir de estos cambio ¿Usted ha pensado cambiar de lugar de residencia o le gustaría permanecer?

Pues ahorita yo estoy estudiando la licenciatura y quiero adaptarme a ese entorno. No he pensado en irme por lo que le dije anteriormente, que es como una herencia de mi abuelo, entonces yo digo a veces la plata se necesita o lo que sea, pero es como la identidad de uno, entonces yo ahorita voy a organizar un torneo en el barrio, quería como involucrar al

agente de los hoteles ya al turismo con la gente del barrio como para que de cierta manera nosotros nos conozcan porque también digamos hemos sufrido atropello por la policía y eso, porque somos de barrio, tenemos hábitos de barrio, si queremos estar en la esquina hablando, o jugando parques o micro, si llegan más a violentarnos la policía que a los turistas, los turistas se pueden tomar una pola o lo que sea y no los molestan, entonces hemos pensado en como beneficiarnos de los turistas también y que también nos respeten a nosotros, que no sea como un desplazamiento forzoso, que nos toque irnos porque no pudimos convivir porque la alcaldía o la gente encargada no nos comunicó bien estos cambios tan fuertes que se vienen oportunamente.

Entrevista Nro. 4:

Datos personales del entrevistado:

Nombres y apellidos: Santiago Martínez Palomino

Edad: 66 años.

Lugar de nacimiento: Barrancabermeja, Santander (Colombia).

Ocupación: Maestro en artes dramáticas, actor, mimo y titiritero.

Número de hijos: 2

Nivel educativo: Maestría en arte dramático.

¿Es propietario o arrendatario?: Arrendatario

Tiene ingresos de:

- a. Cien mil pesos a un millón

- b. De un millón a dos millones
- c. De dos millones en adelante

Contesta: es muy relativo hay ingresos de \$ 100.000 como hay ingresos de \$ 5.000.000, es muy variable.

Preguntas de contexto y percepción:

¿Hace cuánto tiempo vive o desarrolla su actividad en la Concordia? Y ¿Qué actividad desarrolla?

Desde 1974. Más o menos vine unos tres años antes, pero ya realmente radicado acá desde 1974.

Viví aquí a la vuelta de la plaza de la Concordia enfrente de donde queda la panadería Javier, ahí llegue a un cuarto, a estudiar arte dramático, pues por ende conozco la plaza desde esa época, más de cuarenta y puya de años. La plaza en ese tiempo todavía era activa, vendían desayunos muy baratos, verduras, frutas sin químicos, funcionaba un restaurante, no habían tantos comerciantes, nosotros en esa época que yo estaba estudiando, yo pasaba por la plaza trotando hasta Monserrate, cuando regresaba, me ponía a mirar por las ventanas una bodega que estaba desocupada, donde funciona la Empresa Distrital de Servicios Públicos, eso lo dejo la empresa ahí, y llevaba más de 25 años abandonada esa bodega, cosa que cuando yo regrese de estudiar de Europa, cuando ya llegue aquí a Bogotá otra vez, mirando donde me ubicaría a trabajar, a desarrollar mis actividades artísticas y culturales, lo primero que hice fue ir allá a mirar si la bodega todavía estaba desocupada y efectivamente. Hable con el administrador de esa época, bueno quien tenía la bodega, un

señor Miguel, me dijo que sí que yo podía tomar esa bodega con un precio muy módico. En esa época yo entre pagando \$ 75.000.

Hay una historia muy dramática y muy trágica. En esa época cuando yo vine fue un 28 de diciembre, el día de los inocentes del 2002, y don Miguel me dijo: “venga el 3 de enero y hacemos un contrato”, cuando yo vine el 3 de enero me encontré con la noticia que este señor Miguel se había suicidado con un tiro en la boca, aquí en la esquina de la plaza a las 12 de la noche del 31 de diciembre. Pero bueno para fortuna mía, me abordo el señor José La Rota el que estuvo de administrador honoris por muchos años, me dijo: “el difunto alcanzo a hablar conmigo y me dijo que usted iba a venir tomar la bodega”, y bueno ahí está, tome la bodega. Finalmente él me dijo: “no hagamos contrato porque la plaza va a entrar en restauración”, desde esa época, ya la plaza iba a entrar en restauración, así nos vienen con ese cuento hace rato, pero bueno me dijo: “mientras entre en restauración, métase ahí”. Hice con el ese acuerdo, de pagarle \$ 75.000 pesos, después en el 2005 llego uno de los jurídicos de la alcaldía a decirnos que no pagáramos más, porque esa plata que estábamos pagando se estaba perdiendo. Se supone que esa plata se consignaba al Banco Popular y resulta que no, que esa plata nunca llego al Banco Popular, entonces no se sabe si los funcionarios de allá... bueno eso entro un tiempo en un pleito ahí que yo no supe como termino, pero resultamos como 5 años sin pagar arriendo. Precisamente la plata que nosotros recogíamos de lo que habíamos acordado era para arreglar goteras, sistema eléctrico, había una unión y se formó como una especie de junta que después con el tiempo no funciono, porque también se robaron una plata ahí, finalmente quedamos huérfanos hasta que llego el IPES.

(Para ampliar la respuesta anterior se realiza la siguiente pregunta)

¿Antes de que llegara el IPES, usted recuerda algo acerca de la Corporación de la Candelaria?

Sí, eso era lo que funcionaba en ese tiempo, la Corporación de la Candelaria que era la encargada de los bienes inmuebles, tengo entendido que esa corporación la acabaron porque los inmuebles de la Candelaria, estaban siendo utilizados o vendidos o remodelados para hacer negocios con ellos y muchos los vendieron y muchos inmuebles de patrimonio entonces por eso fue que se le cambio su figura y se convirtió en el instituto, dejo de ser tan privada y ahora es un poquito más estatal.

¿Cómo llego a habitar, residir o a desarrollar su actividad en la Concordia?

Yo termine en el 73 de bachillerato en Barrancabermeja y lo primero que yo pensé fue venirme a estudiar teatro porque ya en el colegio todo el bachillerato había hecho teatro y tuve muy buenos maestros de artes escénicas. Yo ya lo tenía claro, sabía que iba a seguir. Y me vine, me presente a la Universidad Nacional, en bellas artes, vivía en la universidad, y comíamos en el restaurante de la universidad, pero en ese tiempo había mucho agite político. Estaba la subversión con mucha fuerza y en la universidad ocurrían muchos hechos revolucionarios, entonces llego un momento en el que cerraron la universidad porque apareció una noticia de uno de los estudiantes de la nacional asaltante de un banco y era el encargado de la guerrilla urbana del ELN por eso cerraron la universidad dos año. Sacaron de la universidad a todo el mundo, encontraron pasquines, y bueno la universidad era muy beligerante en esa época. Yo tome la opción de irme a estudiar en la ENAC – Escuela Nacional de Arte dramático, que funcionaba en la 43 con 17 y ahí termine mis estudios de maestría. Como te conté al principio llegue a vivir en la concordia en el 74, y de ahí pues estuve en varios sitios hasta el 82 que ya termine la carrera y me gane una beca

para ir a estudiar mimo a Francia y a París e ir a estudiar títeres al norte de Francia. Estando allí me contrataron para trabajar en un circo teatro en Alemania estuve por 7 años en el teatro Salomé.

De haberlos ¿cuáles son los principales cambios en términos de población y entorno que ubica en su barrio entre el 1994 y el actual?

Pues yo me enamore de la Candelaria cuando tenía 17 años que fue la primera vez que vine a Bogotá y yo me acuerdo que en el Chorro de Quevedo vi muchas actividades culturales, en la tarde en la noche, los fines de semana y era muy bonito y era como un ambiente muy sano, de aquella época, era más cultural. Y preciso cuando estábamos estudiando nosotros aquí en la escuela como fue trasladada para el centro, ahí a la vuelta de la Luis Ángel, nosotros los de la escuela veníamos a ensayar al Chorro, los de teatro libre ensayaban en el Chorro, los de teatro taller con sancos en el Chorro, era todos los días, porque el Chorro se ha caracterizado por esa afluencia de turistas, eso no es de ahora sino de todo el tiempo. Ese Chorro siempre ha estado lleno de gente de todas partes del mundo y a raíz de eso nosotros los culturales, los artistas teníamos que ver cómo hacer cosas en el Chorro. Primero para promocionar los lugares porque en esa época mantenían los teatros llenos, teatro García Márquez, la Corporación Colombiana de Teatro, el Tekal, que por eso yo me entusiasme mucho en montar mi grupo de teatro y no había tanta represión, tanta indigencia, es decir la Candelaria me hacía acordar como a esos pueblos viejos de las ciudades de Europa que conocí, no le envidiábamos nada, sus casas tan antiguas, sus calles empedradas porque me acuerdo que todavía en el 74 las calles del Chorro todas eran empedradas, muchas calles de la 4 de la 3 de la décima, de la novena eran empedradas, y se les fue quitando ese atractivo, pavimentándolas entonces se volvió una localidad donde y

empezaron a entrar muchos carros porque antes por las calles empedradas todo el mundo venía a pie, empezó a volverse muy urbana y urbanización y sobre todo el desplazamiento de los nativos.

¿Usted cómo definiría a esas personas que denomina nativos?

Hablo de ellos porque yo viví en sus casas, me gustaba vivir en casas antiguas, por los espacios grandes que tenían, por la naturaleza, todas esas casas eran muy grandes. Algunas de ellas eran inquilinatos donde vivía mucha gente. Cuartos, cada casa de esas tenía hasta 16 cuartos imagínate. Y entonces esos eran inquilinatos. También me gustaba por conocer las historias de los fantasmas. Yo viví por ejemplo en la sexta donde habitó el General Sucre, ahí tengo una anécdota muy interesante. Ahí nosotros ensayábamos y hacíamos funciones las doce de la noche porque fue una experiencia que tuve en Europa para la gente bohemia y los artistas que no podían ver espectáculos porque también estaban a la misma hora trabajando. Entonces se fundó, una actividad de los teatros de abrir a las 12 de la noche, simplemente para los artistas y los bohemios que cantaba por ahí. Entonces nosotros abrimos ese espacio a las doce en esa casa. Un día que terminamos como a la una de la mañana se oyó latir a la perra atrás, en el patio y vimos unas sombras que pasaban de un cuarto al otro. La perra se quedó callada, entonces con el tiempo, le preguntamos al celador y era que parece que el General Sucre era muy parrandero, y la historia es de que llevaba muchas mujeres allá y además lo perseguían demasiado, le habían hecho muchos atentados y el habían hecho un túnel desde la casa que salía hasta la Plaza de Bolívar, y por ahí se escapaba y así hay muchas historias de La Candelaria de sus casas y ese era el atractivo bonito que tenía La Candelaria.

Con lo anterior usted ¿cómo definiría a ese habitante tradicional que ha sido desplazado?

Lo verdaderos rolos que ya están en extinción, los que habían, ellos fueron engañados, en esa época mucha gente, de esas casas donde yo viví, les ofrecían millones para que vendieran, usted sabe que la plata tiente ahora y en años anteriores. Se les ve caminar por ahí con esa nostalgia de decir ah si yo no hubiera vendido mi casa, yo donde estoy no me siento bien, porque no es mi gente, no son mis raíces, no es mi cultura, estoy muy aburrido, tengo una casa por allá en las cruces, o por allá en san Cristóbal norte, o por allá en Kennedy mucha gente que vivió acá, a los viejos se les ve volver a caminar por ahí en su candelaria.

¿Cuáles son los principales cambios que identifica en términos de población?

El fenómeno de las universidades ha cambiado mucho la vida de la candelaria, tanto sus costumbres como su gente. No había sino como unas tres universidades, estaba la Salle, la autónoma y no me acuerdo más. Y ahí fue cuando se fue proliferando eso de las universidades, comprando las casas, porque fueron las universidades las que compran las casas y entones claro, al salir la gente de sus casas y montar las universidades, la gran mayoría de la población han sido los universitarios y gente que viene a hacer comercio de pasada simplemente con la usurpación del suelo y de la gente que afluye a La Candelaria y ¿Qué nos queda? Nos queda la basura, nos queda la drogadicción, nos queda el narcotráfico, el ladronismo, el raponeo, toda la delincuencia, eso fue generando, y el cambio ha sido ese. Es una anti sociedad, de una degradación, de una corrupción. En la Alcaldía después el ultimo alcalde Umaña, que todo el mundo lo dice, después de Umaña ningún de los otros alcaldes ha hecho algo por La Candelaria, antes por el contrario, han

usurpado, la ha usado con esa corrupción rampante de todas esas administraciones. La culpa es esa proliferación de las universidades. En esa proliferación de los hostales, ¡qué cantidad de hostales, que ya ni siquiera ellos mismos dan abasto!, en el sentido de que hay tantos que han tenido que cerrar algunos. Porque todo el mundo creyó que esa era la panacea de la minita de oro, pero todo en abundancia, ósea la desorganización y la administración ha permitido eso. Y en esos hostales, yo no sé si tú te has enterado de las historias que hay, donde han aparecido drogadictos muertos de sobredosis, porque en la mayoría de los hostales se vendían droga.

¿Desarrolla su actividad en un inmueble declarado de interés cultural?

Exactamente, la Plaza de la Concordia fue declarada patrimonio.

Voy a contar una anécdota ahí. La Plaza de La Concordia en los años 2004 -2005 por esa ambición de poder capital de querer meterse a La Candelaria a hacer hostales y negocios y todo eso, incluso la plaza de La Concordia la pusieron en venta. Hubo una alcaldesa del 2005, que no recuerdo el nombre que llegó a la plaza y dijo señores ustedes deben buscar para donde irse porque la plaza entro en venta. En ese tiempo yo me acuerdo que había oído hablar que la plaza la habían declarado patrimonio pero nadie sabía, entonces yo pertenecía al Consejo Local de Cultura de La Candelaria y lo primero que hice fue averiguar eso y nos conseguimos el documento donde la plaza fue declarada patrimonio y cuando esta señora vino a una reunión a la que nos citó a decirnos como era que iba a ser la solución de nosotros para salir de ahí, porque la iban a comprar para hacer una patidronomo, autódromo, centros comerciales, quería meterse le éxito, Carrefour Carulla, complejos de vivienda, ósea iban a vender la plaza porque estaba deteriorada, es decir en vez de arreglarla querían venderla. Entonces le dijimos señora que pena con usted, la plaza es

patrimonio arquitectónico y cultural, no se puede vender. En ese tiempo estaba en el comité del desarrollo de la plaza, yo no quiero pues alabarme en ese sentido, pero lo que fue luchó el de los radios, el señor del “les lutieres” y yo estuvimos defendiendo la plaza desde ese momento hasta el día que llegó el IPES donde nosotros peleamos por la restauración, por el sistema eléctrico que no había, peleábamos por arreglos y el pretexto era que como la plaza iba a entrar en restauración no se podían hacer arreglos. Tanto así que cuando llegó el último director, el último director digo de los consecuentes del IPES, de los de la gente que quería hacer algo, porque en ello llevan nueve años que lleva el IPES y cada año cambiaban de director, el nuevo llegaba con unas ínfulas diciendo la plaza es del IPES y no pueden hacer esto, ni esto, ni esto, y ellos se estrellaban porque resulta que un teatro, primero trabaja de noche, todos los teatros trabajan de noche, entonces como la plaza se cierra a las 5 de la tarde, hubo un asistente de ellos que nos dijo que teníamos que cerrar a las cinco de la tarde. Nosotros hacíamos actividades como teatro hasta las diez de la noche, y así muchos problemas e inconvenientes con los directores porque eran funcionarios ahí por contratos, que solo cumplían por venir a cobrar un arriendo a una casa que se caía, pagando nosotros arriendos altísimos. De 75 mil pesos que yo empecé a pagar cuando entro el IPES inmediatamente quedé pagando cuatrocientos mil pesos, es decir que esa administración del IPES solo fue una administración de interés capital, pero nada social, nada agropecuario ni gastronómico, nada. Ellos entraron con tantas promesas diciendo que iban a reactivar la economía, que iban traer productos limpios directamente de la fuente, que iba a poner camiones para que trajeran y nada ninguna de esas promesas cumplieron. Solo traían los recibos todos los meses y entonces al entrar la plaza en patrimonio le tocaba al gobierno empezar a arreglarla dentro del Plan Centro, dentro del plan de restauración de los inmuebles de la candelaria. Cuando el último director que se tuvo que retirar porque no lo

dejaban trabajar, dijo señores hay ocho mil millones de pesos para la restauración de la plaza, si ustedes no se ponen las pilas va a pasar lo mismo que ha pasado todos los años, esa plata se pierde. Y así fue como nosotros hicimos un derecho de petición donde pedíamos que la plaza se restaurara, y mira que todos nos hemos metido el puñal nosotros mismos. Ahora los intereses han cambiado, ya quieren, como la plaza va a quedar muy bonita, a los nativos de la plaza, los que estuvimos ahí, los que la defendimos, los que la paramos y se puso en funcionamiento de los restaurantes que no habían y después con el tiempo habían 4 donde no daban ni abasto medio día, porque venían los estudiantes y los trabajadores a comer comida buen y barata podían escoger el menú, ósea todos los puestos se ocuparon después que solo habían cuatro puestos cuando yo llegue, y había una dinámica el teatro por todas su actividades la gente que venía a ver las obras tenía que ver con la plaza, turistas que venían a los talleres, taller de danza afro, se fue caracterizando la plaza como un icono de agricultura y gastronomía y cultura y arte.

¿Ha tenido algún contacto con IDPC?

Pues como la plaza fue declarada patrimonio y no se podía tocar su estructura resulta que dentro de la bodega que yo tenía, el señor Miguel había construido un cuarto, yo fui a patrimonio y hable con el ingeniero y el ingeniero estaba al tanto de todo lo que estábamos haciendo allí y fue uno de los primeros que dijo: “profe Santiago en la restauración de la plaza nos interesa mucho que continúe el teatro, que continúe la cultura en el plaza, es la única plaza de Bogotá con un teatro, incluso de Colombia y estamos muy interesados”, entonces yo fui y le pedí permiso a él, y le dije ingeniero: *ese cuarto no hace parte del patrimonio de la estructura yo puedo tumbar ese cuarto para que me quede el salón más amplio y tener más acceso de público*, me dijo: *hágale*, entonces yo tumbé ese cuarto y ese

fue el escándalo más grande, se me vino la policía, bomberos, la higiene y la noticia fue que Santiago estaba tumbando la plaza. Entonces me toco ir a buscar al ingeniero de patrimonio para que el mismo viniera y dijera que había dado la orden.

Segundo contacto con patrimonio: el alcalde Moreno también se interesó mucho en el teatro, y el alcalde Moreno con todas sus cosas, vino y dijo: *bueno Santiago vamos a poner a funcionar este teatro, lo primero que vamos a hacer es tumbar esta pared que está dividiendo el teatro de la plaza, entonces hágale tumbe ahí para que la gente que viene a la plaza tenga el acceso directo al teatro y la gente que va al teatro tenga el acceso directo a la plaza*, tumbamos, ahí fue otro escándalo, nadie me creyó que el alcalde fue el que dio la orden de tumbar esa pared, sino que toda la culpa me la echaron a mí. Al principio muy interesante, los turistas, las personas, eso era un corredor pero ¿qué pasaba? los celadores se desentendían y entonces se llevaban las bicicletas, las herramientas, los vestuarios. Los indigentes, se llevaban incluso el papel higiénico del baño. Un día hubo un apagón de la planta eléctrica y duramos sesenta y ocho horas sin luz. Resulta que por el teatro rompieron los candados, se metieron, rompieron la puerta que da entrada a la plaza y robaron adentro y ahí aprovecharon muchos comerciantes diciendo que tenían cinco millones de pesos en el cajón y el otro dos millones de pesos, eso no cabía en la cabeza de nadie, ¿cómo es que un comerciante va a dejar tanta plata en un cajón? Además que estaban avisados, pero sin embargo ellos pusieron su demanda diciendo que les habían robado y también toda la culpa fue para el teatro porque se metieron por el teatro. A raíz de eso me volvieron a preguntar que si me montaban la pared, patrimonio mismo vino a preguntar y los del IPES y volvieron a echar la pared. Esos son los dos contactos que yo he tenido con patrimonio, pues lástima que el ingeniero ya no está y lastima también que las nuevas administraciones

llegan y cambian todo. Pero patrimonio era uno de los más interesados en que se equipara el teatro, ellos también iban poner unos recursos.

¿La regulación en cuanto al patrimonio beneficia a la comunidad?

Pues los estatutos del patrimonio es eso. Para conservar el patrimonio. Pero bueno de hecho a la acción hay mucho trecho. Se ve que ha hecho algunas actividades en cuanto a las fachadas, a la defensa de que al menos las fachadas se mantengan, porque hay muchas casas que ya por dentro no queda nada de lo que era antes, solo queda la fachada, eso tiene doble filo, ese instituto porque como hemos notado el interés capital ha sido más fuerte. Yo no sé qué normatividad tendrá el nuevo instituto que permita que el patrimonio se deteriore, ósea en años atrás la Corporación La Candelaria cometió algunos errores en cuanto a vender lo que no le correspondía, pero había mas defensa del patrimonio, en este instituto actual hay más defensa del patrimonio pero permite que se le dé otra función de la que no es a las casas, entonces tampoco está defendiendo el patrimonio. Todas esas casas que tiene abandonadas, que han dado para que construyan hostales, deben ser casa para la niñez, para a juventud, para la mujer cabeza de familia sola, para el artes, las escuelas, todas esas casas que tiene abandonadas donde no están haciendo nada, entonces ahí patrimonio esta pecando, esta faltan pues a su razón de ser.

¿Cuáles eran las principales cargar de habitar lugar declarado patrimonio?

Nosotros como éramos un teatro, resulta que se pedían hacer muchos tipos de actividades, entre esas los conciertos. Venían incluso de las universidades, de las Juntas de Acción Comunal, de las empresas. Muchos conciertos que nosotros aceptamos realizar. Lo que se recogía era para beneficencia causas sociales: recoger fondos, o recoger mercancías,

especies, la entrada muchas veces era traiga un pantano, o traiga algo que usted crea, una ropa, entonces la mayoría de conciertos que hacíamos era para la beneficencia. Cuando llego administrar el IPES encontramos el problema, nos decían: “ustedes no pueden hacer conciertos” porque ustedes solo pueden hacer teatro, lo que pasa es que muchas administraciones no sabían que era cultura. No sabían sino que era plata no más, entonces teníamos que pedir permiso incluso a patrimonio si íbamos a poner una carpa o si íbamos a poner una vara para una luz, cualquier adecuación que quisiéramos hacer había que pedir permiso. Entonces nosotros optamos porque como los permisos no los contestaban a tiempo, ósea unas traba todo el tiempo, cuando llego el IPES fueron de trabas y de normatividad y de reglas y de cumpla el reglamento, no pueden entrar más de cincuenta personas, porque esto no tiene salidas de emergencia. Finalmente los conciertos los hicimos por la tarde y dejamos un solo concierto que era de estudiantes de música de las universidades que venían a practicar al teatro. Y la verdad nosotros nos caracterizábamos por hacer una arte y cultura comunitaria, nosotros no éramos el Teatro Nacional, ni el Teatro Colón donde pedían una boleta de treinta y cinco mil, no, la boleta de nosotros era la más barata, incluso muchas veces hacíamos funciones por colaboración, por promoción, porque nos interesaba más la formación de la gente vulnerable, de trabajar con la barriada, con los muchachos huérfanos, con las casas comunitarias que nos traían jóvenes, adultos, ancianos, las organizaciones sociales y por eso fue que el teatro cogió fuerza, por la actividad comunitaria que hacíamos.

¿Considera que ha habido un aumento de los precios en el sector? ¿De lo que venden de las tiendas?

Es muy notorio. Cuando se proliferaron los mercado pequeños, los supermercado pequeños, las tiendas pequeñas, muchas de esas casas que hablábamos fueron arrendadas pero para montar negocios de venta, que la plaza en es momento perdió clientela porque ya tenían el supermercado ahí al ladito ya le daba pereza ir hasta la plaza. Y llegó un momento cuando el IPES entra a pedir arriendo, pues a los comerciantes les toco aumentar, entonces mucha gente decía que era más caro comprar en la plaza que en cualquiera de esas tiendas, o los supermercados que habían montado, Olímpicas, Éxito, Carullas Oxxo, que habían montado alrededor.

Es muy notorio también porque cambiaron las calles empedradas por pavimento. Eso es negocio de la administración ¿Porque? Porque el pavimento valoriza las casas. Yo por ejemplo viví eso, yo llegue a pagar 30.000 pesos por una pieza, 25.000 pesos, 50.000 pesos por un apartamento, pero cuando empezaron pavimentar las calles entró valorización y el impuesto predial aumentó, porque simplemente le pavimentaron la calle, entonces la pieza que costaba 50.000 pesos subió a 100.000 pesos y el apartamento que costaba 100 subió a 300.000 y así sucesivamente. Entonces ya porque pusieron un poquito el sistema eléctrico, hubo una época en que se vio eso, de que había que cambiar todo ese sistema viejo, que cambiaron el sistema de alcantarillado porque era un sistema viejo, todo eso se fue valorizando el entorno. Nosotros por ejemplo, esa calle, la corrupción, esa calle donde estaba el teatro costo 1.500 millones hacer esa sola calle. Simplemente porque si la hicieron bien por un lado y por el otro era donde estaba el negocio, y esa calle se pidió que la hicieran bien porque muchas veces la habían arreglado y volvía otra vez a dañarse. Todas las veces las losas se dañaban y se volvía a deteriorar, hasta ahora cuando hubo el aumento de 1.500 millones para que le pusieron todas las capas.

¿Porque quisieron cambiar el empedrado por pavimento? Porque aquí no entraban carros y al pavimentar la calle empezaron a entrar carros, además carros pesados que deterioraban las calles en un momentico. Esos son dos fenómenos que hubo por la corrupción en las administraciones, de querer valorizar apropósito las vías para que las casas aumentaran y la gente que llegara acá fuera gente pudiente o gente que pudiera pagar 800.000 un millón y hasta dos millones por un apartamento, y los dueños de casa se pegaron de ahí, usted sabe que la ambición del dinero, entonces aumentaron que piden ahora 500.000 pesos por una pieza que ni siquiera vale esa plata. Entonces solo es porque es La Candelaria y los hostales piden eso, entonces si un hostel pide eso los otros también aunque no tenga las mismas condiciones.

Por último, usted ya ha sido desplazado de la concordia la pregunta es ¿le gustaría volver? O ¿preferiría desarrollar su actividad en otro lugar?

¿A mí? por supuesto. Aquí es donde conocen el teatro de sueños y aquí es donde conocen a Santiago. Durante estos 50 años que ya llevo aquí trabajando me han dado menciones de honor, placas y todo eso, ósea yo me he hecho aquí, yo realmente no sabría cómo convivir, como los mismo habitantes que se han ido y anhelan volver a su tierra donde nacieron y donde se hicieron, yo me hice aquí, pues lógico, aquí es donde yo quisiera seguir desarrollando mi arte y eso es lo que yo quiero, que las instituciones se apersonen de eso y tengan en cuenta que la misma constitución en el artículo 71 dice que el Estado tiene la obligación de promover, de apoyar, a los artistas, ahora las políticas públicas culturales, la gaceta que saca el congreso de la economía naranja, de la economía de la creatividad es decir todos los artistas de La Candelaria, el estado mismo y el gobierno está en deuda con ellos. Aquí mis vecinos, el artesano que vive acá, regresó, tuvo la oportunidad de regresar

pero ¿por qué regreso? Porque el no pudo hacer vida artística en otro lugar. Por fortuna encontró otra vez el lugar donde había estado, y es aquí muchos artistas donde se haga una encuesta casa por casa, van a encontrar muchos artistas, allí solos, olvidados, escritores pintores, artesanos, de esa época de los años 80`s y 70`s que todavía están por ahí y algunos se han muerto, pero todavía la gente persiste ahí porque es su terruño, es nuestro territorio e irónicamente hemos montado una obra ahorita que se llama *sanación del territorio* y es precisamente para eso, para hacer unos rituales y un trabajo ancestral para recordarle a la gente sus orígenes, su cultura, su alimento su bebidas ancestrales y entrar de nuevo a una campaña de reconciliación y de recuperación del territorio.